

**ROL DEL FONOAUDIÓLOGO EN EL SISTEMA EDUCATIVO  
COLOMBIANO DESDE EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA:  
EXPERIENCIA DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**



**AUTORES:  
SANDRA MILENA GIRALDO LÓPEZ  
OLMAN ALEXANDER SILVA ZUÑIGA**

**TUTORA: MÓNICA MARÍA CARVAJAL OSORIO  
FONOAUDIÓLOGA**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
FACULTAD DE SALUD  
ESCUELA DE REHABILITACIÓN HUMANA  
PROGRAMA ACADÉMICO DE FONOAUDIOLOGÍA  
SANTIAGO DE CALI  
AGOSTO, 2014**

## RESUMEN

El documento que se presenta a continuación representa el producto de la investigación “*Rol del fonoaudiólogo en el Sistema Educativo Colombiano desde el marco de la educación inclusiva: Experiencia de los egresados de la Universidad del Valle*”, orientada hacia la caracterización del rol de diez fonoaudiólogos egresados de la Universidad del Valle que se desempeñan en el ámbito educativo en el marco de la educación inclusiva. Para ello se realizaron entrevistas a la población objeto de estudio y se analizaron los resultados con base en el índice de inclusión británico, que según la investigación representa tres categorías principales que permiten el análisis y la comparación de los resultados con los planteamientos a nivel internacional, nacional y local sobre la concepción del fonoaudiólogo en el sector educativo.

**Palabras clave:** Fonoaudiología, educación, rol profesional y educación inclusiva.

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	7
1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
2.0 JUSTIFICACIÓN	13
3.0 OBJETIVOS	15
3.1 Objetivo general	15
3.2 Objetivos específicos	15
4.0 MARCO CONTEXTUAL	16
5.0 MARCO TEÓRICO	21
5.1 Sistema educativo colombiano	21
5.2 Educación inclusiva	27
5.3 Población que constituye las comunidades educativas desde la diversidad	31
5.4 Rol del fonoaudiólogo en la educación	34
5.5 Definiciones operativas	39
6.0 ASPECTOS METODOLÓGICOS	42
6.1 Tipo de estudio	42
6.2 Diseño del estudio	42
6.3 Técnica de recolección de información	42
6.4 Instrumentos para la recolección de información	42
6.5 Plan de análisis	43
6.6 Participantes del estudio	43
6.7 Criterios de inclusión de los participantes	44
6.8 Criterios de exclusión de los participantes	44
6.9 Lugar y fecha del estudio	44
6.10 Etapas del estudio	45
7.0 CONSIDERACIONES ÉTICAS	47
8.0 RESULTADOS Y ANÁLISIS	48
8.1 Características sociodemográficas de los fonoaudiólogos egresados de la Universidad del Valle	48
8.2 Dónde lo hacen	52
8.3 Qué hacen	62
8.4 Porqué lo hacen	66
8.5 Con qué lo hacen	69
8.6 Con quién lo hacen	71
9.0 DISCUSIÓN	73
10 CONCLUSIONES	80

11	RECOMENDACIONES	82
12	BIBLIOGRAFÍA	83
13	ANEXOS	88

## TABLA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Ilustración 1. Discriminación de la población por género	46
Ilustración 2. Discriminación por el año de titulación como Fonoaudiólogo	47
Ilustración 3. Tiempo de experiencia en el ámbito educativo desde el marco de la inclusión	47
Ilustración 4. Discriminación por tipo de vinculación laboral	48
Ilustración 5. Discriminación según la concepción de la educación inclusiva	49
Ilustración 6. Discriminación según el lugar donde labora el Fonoaudiólogo	50
Ilustración 7. Discriminación según el posicionamiento del lugar de trabajo en relación a la educación inclusiva	51
Ilustración 8. Discriminación según la población atendida	52
Ilustración 9. Discriminación según el tipo de discapacidad atendida	53
Ilustración 10. Discriminación de la limitación en la actividad y restricción en la participación según las poblaciones atendidas	54
Ilustración 11. Discriminación de la limitación de la actividad y la restricción de la participación en la vida escolar de la población con discapacidad	55
Ilustración 12. Discriminación del tipo de barreras a las que se enfrenta la población con discapacidad atendida	59
Ilustración 13. Discriminación según las acciones que el fonoaudiólogo realiza en el marco de la educación inclusiva teniendo en cuenta el índice de Inclusión Británico	60
Ilustración 14. Discriminación de las acciones que el fonoaudiólogo realiza en el marco de la educación inclusiva según su orientación.	61
Ilustración 15. Discriminación de las funciones (estrategias y actividades) que el fonoaudiólogo realiza en el marco de la educación inclusiva basado en la Clasificación Nacional de Ocupaciones	62
Ilustración 16. Discriminación según los cambios que se han logrado a partir de la intervención del fonoaudiólogo en el marco de la educación inclusiva	63
Ilustración 17. Discriminación según el porqué de la actuación de los fonoaudiólogos en la dimensión de cultura del índice de Inclusión Británico	64
Ilustración 18. Discriminación según el porqué de la actuación de los fonoaudiólogos en la dimensión de política del índice de Inclusión Británico	65
Ilustración 19. Discriminación según el porqué de la actuación de los fonoaudiólogos en la dimensión de prácticas inclusivas del índice de Inclusión Británico	66

Ilustración 20. Discriminación del propósito de la intervención fonoaudiológica en el marco de la educación inclusiva	67
Ilustración 21. Discriminación según las herramientas que el fonoaudiólogo emplea en el marco de la educación inclusiva	68
Ilustración 22. Discriminación según el trabajo desde fonoaudiología con otros actores y las acciones que se llevan a cabo en el marco de la educación inclusiva	69

## INTRODUCCIÓN

La profesión de fonoaudiología en Colombia ha existido desde 1966, año en el que se dio inicio a la formación a través de programas académicos tanto en la Universidad Nacional de Colombia, como en la Escuela Colombiana de Rehabilitación (Cuervo, 1998). En cuanto a la práctica fonoaudiológica desde sus inicios se reconoce la participación en el ámbito educativo enfatizando en dos poblaciones, la población sorda y la población con dificultades de aprendizaje (Cuervo, 1998).

Fonoaudiología se ubica en el sector de los servicios humanos con la Ley N° 376 de 1997, la cual reglamenta la profesión de Fonoaudiología y dicta normas para su ejercicio en el país. Sin embargo, sólo hasta el año 2009 con el Decreto 366 se reglamenta formalmente como profesional de apoyo pedagógico, para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

En consecuencia, aunque actualmente se cuenta con el reconocimiento formal de este profesional para la atención educativa, no se reporta de manera delimitada el rol o acciones que debe desempeñar.

Esta investigación abordó la experiencia profesional de 10 Fonoaudiólogos egresados de la Universidad del Valle. Para ello, se tomó como marco de referencia el sistema educativo colombiano, la educación inclusiva, la población que constituye las comunidades educativas desde la diversidad, y el rol del fonoaudiólogo en la educación inclusiva.

En cuanto a los resultados obtenidos se identifica: a) *características sociodemográficas* relacionadas con el predominio del género femenino 10/3 del total de personas entrevistadas, lo cual coincide con las estadísticas de los estudiantes admitidos y egresados del programa académico de Fonoaudiología de la Universidad del Valle. b) *Dónde lo hacen?*, en función de este interrogante se identifica que laboran en instituciones educativas pertenecientes al sector público y privado, las cuales han posicionado de diversas maneras el asunto relacionado con la educación inclusiva. Además se resalta la población atendida, ésta se caracteriza por ser amplia y abarcar no solo la población con discapacidad, aunque se reconoce el énfasis en su abordaje considerando las limitaciones en la actividad, restricción en la participación y barreras. c) *Qué hacen* o las acciones que desempeñan

teniendo en cuenta el índice de inclusión británico se resaltan acciones dirigidas a las políticas, cultura y prácticas, teniendo este último una prevalencia e impacto mayor. También se identifican acciones enfocadas en la persona y el contexto, haciendo uso de variedad de estrategias y actividades según la Clasificación Nacional de Ocupaciones. d) *Por qué lo hacen* o referentes que sustentan la actuación del Fonoaudiólogo en los componentes propuestos en el índice británico. e) Con qué lo hacen o herramientas tales como tecnología blanda y dura empleadas, y f) Con quién lo hacen u otros actores disciplinares o no disciplinares indispensables en las acciones desempeñadas por el Fonoaudiólogo.



## 1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El sistema educativo colombiano desde sus inicios se configuró en y para dar respuesta a los ideales de “normalidad” de las Instituciones Educativas, lo cual implicó, entre otros hechos, la exclusión de todo aquello que no se ajustara a dicho ideal (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2012). Esta exclusión se acompañó de la vulneración de derechos y conllevó a normalizar unas formas privilegiadas de ser sujetos.

Desde hace dos décadas a raíz de la Constitución Política Nacional (1991) y la Ley General de Educación (1994), el sistema educativo colombiano ha venido redimensionando la concepción de “educación” y el sujeto “considerado educable”, al reconocer la naturaleza diversa de los seres humanos debido a características biológicas, familiares, genéticas, culturales, geográficas e históricas (CARVAJAL & CRUZ, 2010). Desde esta postura, la escuela ha dado respuesta a través de la educación inclusiva, la cual es el resultado de razones políticas y sociales fundamentadas en la evolución y el desarrollo de las apuestas educativas, las normativas, los lineamientos y orientaciones<sup>1</sup>, y el trabajo sectorial e intersectorial (MEN, 2001).

La educación inclusiva implica que el sistema educativo realice ajustes en toda su configuración, es decir, en las normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por grados y niveles (educación preescolar, educación básica –primaria y secundaria-, educación media y educación superior –educación técnica, tecnológica, pregrado y postgrado-), los establecimientos educativos, las instituciones sociales y los recursos (humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros); necesarios para la toma de decisiones en función de las transformaciones que se deben realizar para garantizar el acceso, la permanencia y el egreso respondiendo a la complejidad de lo diverso (MEN, 2001).

---

<sup>1</sup> El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la Revolución Educativa, puso al servicio de la comunidad 8 documentos con las orientaciones pedagógicas para la atención de los niños, niñas y jóvenes colombianos que presentan Necesidades Educativas Especiales, asociadas tanto a condiciones de discapacidad, como a capacidades y talentos excepcionales. Con el propósito de promover la atención educativa pertinente a esta población y constituirse en valiosas herramientas para que los docentes de grado, nivel y área, el personal de apoyo y los docentes en proceso de formación, mejoren su comprensión sobre el tema y, en consecuencia, cualifiquen sus prácticas pedagógicas, para beneficio de la educación del país.

Esta mirada sobre el carácter de la educación ha sido fortalecida desde el marco normativo a nivel internacional con la *Resolución* No. 48/96 (20 de diciembre, 1993) y la *Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad* (2006), los cuales adoptan las normas uniformes de las naciones unidas sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

De igual forma en el panorama nacional se reconoce una serie de instrumentos que demarcan de manera más precisa el derecho a la educación para toda la población colombiana, así como la definición de medidas para generar en los contextos educativos un cambio que propicie mejores condiciones de aprendizaje para las poblaciones históricamente excluidas. Entre ellas, se resaltan: el Decreto 2082 de 1996, la Resolución 2565 de 2003, el Plan Decenal de Educación 2006-2016 de 2006, el Decreto 366 de 2009, la Ley 1346 de 2009 -en el artículo 24-, el Plan Sectorial de educación 2010-2014 de 2010, y la reciente Ley Estatutaria 1618 de 2013, los cuales brindan soporte a la concreción de espacios educativos inclusivos y respaldan la definición de la pertinencia del fonoaudiólogo en dichos espacios, al aportar elementos claves para la comprensión y respuesta educativa de la población diversa, entre ellos las personas con discapacidad.

En el nivel de actuación municipal, la ciudad de Cali se rige por marcos normativos de orden nacional para la organización de la atención educativa a la población estudiantil caleña, aportando elementos sobre su definición, principios e implementación a través del servicio de apoyo pedagógico. Este servicio, se estructura acorde con lo planteado en la Resolución 2565 de 2003 -en el artículo 4, 5 y 6 respectivamente, con la definición, las funciones y la asignación de los docentes y otros profesionales de apoyo-; y en el Decreto 366 de 2009 -en el artículo 9 y 10 respectivamente, con la organización de la oferta y las responsabilidades y funciones generales del personal de apoyo pedagógico actualmente vinculado-. No obstante, no existe un marco legal o educativo que precise la presencia de profesionales competentes, entre éstos el fonoaudiólogo.

El hecho de que el fonoaudiólogo aparezca en esta normativa no es gratuito. La profesión de "*Fonoaudiología*", reconocida en Colombia como una disciplina aproximadamente en los años 60 (CUERVO, 1998) y legalmente a través de la Ley 376 de 1997, ha estado presente en el ámbito educativo acorde con el momento histórico de la educación y con la comprensión de tres cuestiones fundamentales: el sujeto que aprende, la naturaleza de la comunicación y del lenguaje en la educación y en la escuela y, en consecuencia, el lugar del contexto en la

construcción de la situación que vive el escolar y que amerita la acción fonoaudiológica.

Con la Ley 376 de 1997 se reglamenta la profesión de Fonoaudiología y se dictan las normas para su ejercicio en Colombia, en el artículo 3 se plantean los campos generales de trabajo, resaltando en el parágrafo 6 “e) Gerencia de servicios fonoaudiológicos en los sectores de la salud, educación, trabajo, comunicaciones, bienestar y comunidad”.

En este mismo año la Asociación Americana de Habla y Lenguaje (ASHA, 1997) define el fonoaudiólogo escolar como:

“Un profesional formado en las ciencias de la comunicación humana y sus desórdenes; en política educativa; en la atención a estudiantes de todos los grados, que presenten o no desórdenes comunicativos; retrasos o diferencias comunicativas; en la atención a personas con discapacidad que se encuentren en procesos educativos y es un experto consultor en cuanto a lenguaje y comunicación en la escuela; la optimización de habilidades comunicativas en el aula; la integración de niños con discapacidad al aula regular y la realización de adecuaciones curriculares, entre otros”

En el año 2002, la Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje sentó su posición Oficial sobre el fonoaudiólogo escolar al describirlo como:

“Un profesional formado en las ciencias de la comunicación humana y sus desórdenes, en política educativa, en la atención a estudiantes de todos los grados que presenten o no desórdenes comunicativos, está entrenado en la atención a personas con discapacidad que se encuentren en procesos educativos, y es un experto consultor en cuanto a: el lenguaje y la comunicación en la escuela, la optimización de habilidades comunicativas en el aula, la integración de niños con discapacidad al aula regular, la realización de adecuaciones curriculares, entre otras” (ACFTL, 2002).

En la lógica de las posturas mencionadas anteriormente, se hace un reconocimiento formal al fonoaudiólogo en el marco de la educación, lo cual implica la prescripción de un rol profesional. Hablar de rol, según Berger y Luckman (2001), es referirse a la “tipificación de comportamientos objetivados socialmente en el acto”, es decir, el conjunto de conductas, actitudes que se esperan, o el papel que se desempeña en determinadas situaciones, sin embargo no todos esperamos lo mismo ni hacemos lo mismo, por lo tanto, cada rol permite establecer diferentes tipos de relaciones.

Al desempeñar roles, los individuos participan en un mundo social que al internalizar dichos roles, ese mismo mundo se transforma en realidad para ellos, subjetivamente (JARA, P. POLANCO, O & ALVEAL, M., 2005). En el desempeño de dicho rol, existen normas que son accesibles a todos los miembros de la sociedad, o por lo menos a aquellos que potencialmente lo desempeñan, y en la medida en que el rol está establecido con claridad, se pueden determinar las habilidades y actitudes que debe tener el profesional, en este caso el fonoaudiólogo.

Los lineamientos de política educativa en Colombia, al ser los que demarcan la organización del sistema educativo en el municipio de Santiago de Cali, perfilan las características contextuales en el que se desarrolla el rol del fonoaudiólogo así como aquellos asuntos que le demanda a la escuela de hoy. En este orden de ideas, tanto la academia como el gremio deben estar atentos a los cambios que se van planteando en el contexto educativo con el fin de identificar las necesidades que van surgiendo en las comunidades y plantear la respuesta que se debe dar desde la profesión.

De acuerdo a lo expuesto, se hizo indispensable avanzar en estudios con diferentes técnicas de investigación, que actualicen la mirada sobre el rol que desempeña este profesional en el ámbito educativo y a su vez, aporte a la construcción de acervo fonoaudiológico propio, a la luz del gremio y la sociedad en general.

Por consiguiente, la pregunta que orientó la presente investigación fue *¿Cuál es el rol del fonoaudiólogo en el sistema educativo colombiano en el marco de la educación inclusiva, desde la experiencia de 10 egresados de la Universidad del Valle?*

## 2.0 JUSTIFICACIÓN

Desde los primeros años de existencia de la Fonoaudiología en el país, esta se ha venido reconociendo en el ámbito educativo desde diferentes escenarios de educación formal y no formal. Desde la década de los 60's se reporta la prestación de su servicio desde un sistema segregado (Cuervo, 1998) en el ámbito de la educación especial.

Posterior a la Ley 115 de 1994 se desprenden otro tipo de condiciones que ubican a este profesional en el ámbito de la educación regular, y son la Resolución 2565 de 2003 y el Decreto 366 de 2009, los que le otorgan el reconocimiento formal como profesional que puede prestar sus servicios en instituciones educativas a la población con discapacidad que se encuentra matriculada en la educación preescolar, básica, media y superior, y precisamente en torno a esta atención educativa, el fonoaudiólogo ha construido una identidad, unos roles, y una relación con otras disciplinas.

El rol del fonoaudiólogo responde a la expectativa generalizada de la población, sin embargo, el rol es subjetivo, ya que considera algunas funciones y actitudes, y aunque lo prescrito sea mayoritario, la realidad indica que dicho rol es actuado, es decir, responde a las acciones que realiza realmente el sujeto (BERGER & LUCKMAN, 2001)

Actualmente se está en un período de desarrollo y definición de áreas, roles profesionales, campos de aplicación, imagen social, y otros temas afines, en lo que se refiere a diversas profesiones. Lo que se consideraba tradicionalmente que era exclusividad de un área de conocimiento -por ejemplo de la Medicina- se ha diversificado considerablemente, y ha sido abarcado por otras disciplinas. Esta diversificación y trabajo multidisciplinario ha posibilitado beneficios a distintas áreas de conocimiento y de aplicación, así como a la vida académica, a la investigación científica, y -lo que es más importante- a la sociedad a la cual se desea servir.

El estudio del rol del fonoaudiólogo en el marco del sistema educativo colombiano y en un contexto tan específico como el del municipio de Santiago de Cali, se considera importante en la medida que fortalece el referente teórico del ejercicio del fonoaudiólogo en la educación y aporta a una mirada más comprensiva a nivel nacional al destacar las acciones que realiza este profesional en la educación formal

a lo largo de los diferentes niveles de la educación (preescolar, básica, media y superior).

Por otra parte, esta investigación aporta al fortalecimiento de un área del desempeño que al llevar tantos años de recorrido hace su propio llamado sobre la necesidad de profundizar en su propio cuerpo conceptual y disciplinar. En este sentido aporta tanto a la organización gremial como a las instituciones de educación superior que forman estos profesionales con el fin de fortalecer el vínculo entorno-universidad.

Por último, contribuye al mismo estado colombiano en la comprensión y enriquecimiento del aporte de esta profesión al mejoramiento de la calidad educativa a través de las acciones que el fonoaudiólogo ejerce en el bienestar comunicativo del individuo, de los grupos humanos y de las poblaciones.

### **3.0 OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

- Caracterizar el rol de 10 Fonoaudiólogos egresados de la Universidad del Valle que se desempeñan en el ámbito educativo en el marco de la educación inclusiva.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar las características de los contextos educativos inclusivos en los cuales se desempeña el fonoaudiólogo.
- Caracterizar la población objeto de la atención fonoaudiológica en el marco de la educación inclusiva formal en Santiago de Cali.
- Identificar el propósito de las acciones del desempeño del fonoaudiólogo en el contexto de la educación inclusiva considerando sus niveles de actuación.
- Describir las funciones que lleva a cabo el fonoaudiólogo para cumplir con los propósitos de la intervención con base en la clasificación nacional de ocupaciones,
- Identificar las herramientas de las que se vale el fonoaudiólogo para su quehacer en el contexto educativo inclusivo.
- Definir las dimensiones de la educación inclusiva que impacta la actuación del fonoaudiólogo.
- Describir las características de la acción del fonoaudiólogo en relación con otros saberes disciplinares y no disciplinares.

## 4.0 MARCO CONTEXTUAL

La Universidad del Valle es considerada una de las principales instituciones de educación superior pública del Sur Occidente Colombiano, la cual en concordancia con su misión de educar con autonomía y vocación de servicio social mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura, el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades. De esta manera, esta institución asume compromisos indelegables con la construcción de la sociedad, y para ello aporta con la formación de profesionales en fonoaudiología.

Es así como en el año 1966, en el servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Universitario del Valle comenzó a funcionar la primera sección de terapia de lenguaje. Posteriormente en 1979 como respuesta a la iniciativa de crear un programa académico, se realizó la búsqueda de información pertinente en programas académicos de Fonoaudiología existentes en Argentina, Chile, Estados Unidos y Colombia. Teniendo en cuenta la información obtenida se inició el proceso de construcción del plan de estudios de Terapia del Lenguaje de la Universidad del Valle, en un trabajo conjunto con profesores de departamentos como idiomas (Facultad de Humanidades), Psicología y Currículo (Facultad de Educación), que terminó con la creación del Programa Académico de Fonoaudiología en esta institución (Proyecto educativo del programa académico de Fonoaudiología [PEPAF], 2009).

Por lo tanto en 1981 según Resolución del Consejo Superior No. 003 de enero 22 de 1981 surge el programa académico de Fonoaudiología, y en ese mismo año se recibió la aprobación por parte del Instituto Colombiano para el fomento de la educación superior (ICFES).

Se reconoce que “la vinculación de Fonoaudiología a un Departamento clínico -Hospital Universitario del Valle- significó un avance histórico y abrió horizontes para ésta disciplina en el ámbito universitario, en tanto le permitió la adopción de una estructura organizativa funcional que reunió sus respectivos recursos humanos y financieros para el desarrollo de los programas de investigación, docencia y extensión. Sin embargo, por muchos años, le generó también limitaciones en tanto que se privilegió lo biológico en la comprensión de la potencialidad lingüística del hombre; focalizó la búsqueda de la génesis de los desórdenes lingüísticos y comunicativos en el establecimiento de etiologías específicas; redujo excluyentemente la científicidad al territorio y a los métodos de las ciencias



bionaturales; dio visibilidad a ciertos problemas, especialmente los de orden netamente orgánico, pero oculto o dificultó la de muchos otros; y orientó la intervención fonoaudiológica al campo fundamentalmente clínico” (PEPAF, 2009).

En la década de los 90, a raíz de la reforma institucional y de la facultad fue el escenario que dio origen a la creación de la Escuela de Rehabilitación Humana, aprobada por el Consejo Superior según el Acuerdo No 010 de septiembre de 1993. La Escuela permitió una mayor articulación en la organización de los saberes, fortaleció el trabajo académico integrando Fonoaudiología, Fisioterapia y Terapia ocupacional, permitiendo el desarrollo de las disciplinas y profesiones en un contexto de relaciones dinámicas para responder a los problemas de la sociedad; con el propósito de dar relevancia al valor del hombre con independencia de sus “limitaciones” o de la exclusión que experimenta por causa de éstas, lo que implica privilegiar en su acción profesional la promoción y potenciación del hombre en su desarrollo integral como persona (PEPAF, 2009).

El Programa Académico de Fonoaudiología de la Universidad del Valle, entiende que los fenómenos que le corresponden a la Fonoaudiología exceden el interés por las competencias lingüísticas para incluir las competencias comunicativas que están determinadas por procesos sociales que conducen a que haya variabilidad lingüística y de estilos de comunicación que pueden colocar a la persona en desventaja social (PEPAF, 2009).

Por tanto, al fonoaudiólogo le interesa favorecer, enriquecer o potencializar interacciones y usos del lenguaje amplios que aporten en la formación de sujetos autónomos. De manera complementaria, los factores del contexto social y físico son considerados como variables sobre las que se actúa para reducir los riesgos para discapacidad y las barreras para la inclusión así como para maximizar los factores protectores o facilitadores de los procesos de comunicación y de participación social (PEPAF, 2009).

En este sentido, “el proceso histórico y la evolución del conocimiento de la Fonoaudiología, así como las acentuadas transformaciones económico-sociales y políticas de las últimas décadas han permeado sustancialmente el enfoque desde donde se configura el objeto y la práctica profesional de la Fonoaudiología en la Universidad del Valle. Así pues, se ha llegado a comprender al hombre como un ser activo, creativo, transformador, productivo, que capta y abarca el mundo a través del lenguaje, a ubicar el lenguaje como elemento primordial en el contexto total de la interacción entre un individuo y su entorno humano, y a dar un carácter de alta

complejidad a las discapacidades relacionadas con la comunicación, por cuanto en ellas operan e interactúan simultáneamente variables correspondientes a distintos órdenes de la realidad, desde los procesos biológicos y físicos, hasta las complejas estructuras simbólicas de la cultura y las relaciones sociales” (PEPAF, 2009).

Las transformaciones mencionadas anteriormente han conllevado a que actualmente el Programa Académico de Fonoaudiología de la Universidad del Valle asuma una perspectiva ecológica para abordar su objeto de estudio, las discapacidades relacionadas con la comunicación y su intervención.

Desde esta perspectiva, el funcionamiento y la discapacidad en la persona se conciben como una interacción dinámica entre los estados de salud y los factores contextuales. Para el caso particular de las discapacidades relacionadas con la comunicación, la persona que se comunica hace parte de un sistema de relaciones en el que sus competencias lingüísticas y comunicativas individuales entran en interacción con distintos factores del contexto, interacción que da como resultado desempeños comunicativos particulares que le posibilitan o no su participación social.

La actualización de esta perspectiva en el currículo del Programa Académico de Fonoaudiología ha utilizado los componentes propuestos en el modelo de la CIF para describir las situaciones de discapacidad relacionadas con la comunicación (PEPAF, 2009):

- 1) Componente Corporal: relacionado con las estructuras y funciones responsables de la comprensión y expresión del lenguaje, con la producción del habla y con la audición. Cualquier alteración de estas estructuras o funciones es considerada una deficiencia. La fundamentación de este componente está dada principalmente desde las ciencias naturales y sus diferentes disciplinas, así como desde la lingüística estructuralista y la psicolingüística.
- 2) Componente de las Actividades y la Participación: hace referencia a los aspectos del funcionamiento relacionados con el uso del lenguaje en el desempeño de diversas actividades de comunicación requeridas para la participación social. Esta dimensión se relaciona con la naturaleza social del lenguaje y con su papel como mediador de las formas de relación entre las personas. Por lo tanto, la fundamentación básica da cuenta de los factores socio - históricos, psicológicos y culturales que hacen posible o limitan la construcción de sentido entre los individuos, se nutre especialmente de los desarrollos de la pragmática y de la sociolingüística.
- 3) Factores Contextuales ambientales: Se refiere a aquellos factores que constituyen el entorno psico-social y físico en el que las personas viven, se comunican y conducen sus vidas. “Los factores son externos a los individuos y pueden tener una influencia positiva o

negativa en el desempeño / realización del individuo como miembro de la sociedad, en la capacidad del individuo o en sus estructuras y funciones corporales”. En el caso particular de la formación en Fonoaudiología, se estudian los factores contextuales que influyen en los procesos de comunicación para identificar la presencia de barreras o facilitadores de un desempeño comunicativo efectivo, para la participación e inclusión social de las personas. La fundamentación está dada por diferentes disciplinas que van desde la física y la psicología hasta la sociología.

En concordancia con el Proyecto Educativo del Programa Académico de Fonoaudiología (2009) de la Universidad del Valle, el egresado se encuentra capacitado para desempeñarse en el ámbito hospitalario, comunitario, educativo, estético y ocupacional.

El Proyecto Educativo de Fonoaudiología contempla como perfil ocupacional del egresado:

- Promoción de la salud y del bienestar comunicativo.
- Prevención de las deficiencias de las estructuras y funciones corporales de los procesos biopsicosociales de la comunicación y la deglución.
- Rehabilitación o rehabilitación de las limitaciones en las actividades comunicativas y lingüísticas.
- Equiparación de oportunidades para la participación social: Integración social (educativa, laboral) y accesibilidad simbólica

Respecto al perfil profesional, en el Proyecto Educativo se identifica que el egresado de la Universidad del Valle desarrolla capacidades para el cumplimiento de competencias como:

- Facilitar el desarrollo, el mantenimiento y la recuperación de la comunicación de la población durante el ciclo vital.
- Identificar población en riesgo de adquirir deficiencias y discapacidades de la comunicación y proporcionar alternativas de solución.
- Prevenir, detectar, evaluar y aportar al diagnóstico de las deficiencias de estructuras y funciones de los procesos psicobiológicos de la comunicación y relacionados: lenguaje, habla, audición, equilibrio, y deglución.
- Prevenir, detectar, evaluar-diagnosticar, habilitar o rehabilitar las variaciones o discapacidades de:
  - La comprensión y la expresión del lenguaje verbal no verbal, oral y escrito.
  - La producción motora del habla.

- Diseñar, implementar y evaluar sistemas de comunicación aumentativa o alternativa.
- Diseñar, realizar, evaluar, adaptar y facilitar el uso de ayudas técnicas para la comunicación.
- Promover y facilitar procesos de inclusión social de las personas con variaciones o discapacidad en la comunicación.
- Realizar gestión de proyectos sociales y de prestación de servicios en las modalidades de atención directa e indirecta, asesorías y consultorías.
- Incorporar principios de investigación a la práctica profesional.
- Participar en el desarrollo de líneas de acción en la atención a la discapacidad como problemática social.

## **5.0 MARCO TEÓRICO**

Para el desarrollo de esta investigación que pretende caracterizar el rol del Fonoaudiólogo en el sistema educativo Colombiano teniendo en cuenta que la tendencia actual se enmarca en la educación inclusiva centrado en la experiencia de 10 egresados de la Universidad del Valle, se hace un énfasis especial en responder a las preguntas relacionadas con ¿Dónde lo hace, Qué hace, Por qué lo hace, Con qué lo hace y Con quién lo hace?.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se considera indispensable construir un cuerpo de conocimiento que contribuyan a la elaboración sustentada de dichas respuestas a través de cinco (5) componentes: el sistema educativo colombiano, la educación inclusiva, la población que configura la educación inclusiva, el rol del fonoaudiólogo en contexto educativo, y las definiciones operativas.

### **5.1 SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO**

La Constitución Política de Colombia (1991) en el artículo 67, hace referencia a la educación como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”. Por ende, se resalta que al Estado le corresponde regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El sector educativo funciona de manera descentralizada y su objetivo es hacer efectivo el derecho fundamental a la educación de los colombianos. Dicha descentralización se encuentra bajo la dirección del Ministerio de Educación Nacional (MEN) como ente rector de las políticas educativas, encargado de trazar los lineamientos generales para la prestación del servicio educativo; y además implica la existencia de una organización sectorial diferenciada, en la que cada nivel de gobierno (nacional, departamental, distrital y municipal) tiene unas competencias y responsabilidades concurrentes y complementarias con la educación (MEN, 2009).

Por tanto, a continuación se presenta la estructura del sistema educativo colombiano conformada por la educación formal, no formal e informal; y los niveles educativos –preescolar, básica, media y superior- y prestadores del servicio educativo.

### **5.1.1 Estructura del sistema educativo Colombiano**

El sistema educativo colombiano según Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación se estructura en: educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano –antes educación no formal-, y educación informal:

Artículo 10: “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.”

Artículo 36: “La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el Artículo 11 de esta Ley.”

Artículo 43: “Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.”

### **5.1.2 Niveles educativos y prestadores del servicio**

El servicio educativo colombiano se presta en cuatro (4) niveles de enseñanza dispuesto en la Ley 115 (1994) y son:

- i. Educación Preescolar: corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socializaciones pedagógicas y recreativas. Comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los

establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad. (Ley 115, 1994. Sección II -artículos 15 al 18-)

- ii. Educación Básica: es obligatoria, se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana y corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados, de los cuales los cinco (5) primeros, es decir, de primero a quinto, buscan el desarrollo de habilidades comunicativas, conocimientos matemáticos, formación artística y en valores, comprensión del medio físico y cultural, entre otras, se debe cursar aproximadamente entre los siete (7) y once (11) años de edad. Por otra parte, los últimos cuatro (4) grados, es decir, de sexto a noveno, buscan fomentar el desarrollo del razonamiento lógico, el conocimiento científico de las ciencias, la historia y el universo, el desarrollo del sentido crítico, entre otros, se debe cursar aproximadamente entre los doce (12) y quince (15) años de edad. (Ley 115, 1994. Sección III -artículos 19 al 26- )
- iii. Educación Media: comprende dos grados, décimo y undécimo, busca fomentar la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras, y al trabajo, mediante sus dos modalidades técnica o académica. Además comprende el ciclo complementario normal superior que integra dos grados más -doce y trece-, con el propósito de formar docentes normalistas no profesionales. (Ley 115, 1994. Sección IV -artículos 27 al 34- ).
- iv. Educación Superior: está conformada a su vez cuatro (4) niveles que son: educación técnico profesional, comprende dos (2) o tres (3) años y busca formar en ocupaciones de carácter operático e instrumental; educación tecnológica, comprende tres (3) años y busca formar en ocupaciones, a través de programas de formación académica y especialización; educación profesional o pregrado, comprende cuatro (4) o cinco (5) años y busca formar en investigación científica o tecnológica, en áreas disciplinarias específicas y producción del conocimiento; y por último, educación postgradual, comprende toda aquella educación después del pregrado como especializaciones para perfeccionar o profundizar en determinada área disciplinar, profesión u ocupación, maestría para ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios



o profesionales y formar en investigación en un área específica de las ciencias o de las tecnologías, doctorado para formar en investigación a nivel avanzado y postdoctorado para formar en investigación más avanzado de formación postgradual (Ley 30, 1992).

### **5.1.3 La educación como derecho fundamental**

La Constitución Política de 1991 consagra a Colombia como un “Estado Social y de Derecho”, el cual se compromete con el respeto del principio de legalidad, al tiempo que promueve la justicia social, la solidaridad y la dignidad humana.

En ese esfuerzo se estableció una serie de derechos fundamentales, como elementos esenciales que fundamentan el sistema democrático colombiano y que son la garantía de la dignidad humana. Tal es el caso del derecho a la educación, que ha sido reconocido por la Corte Constitucional como un derecho fundamental, a pesar de encontrarse clasificado en el título correspondiente a los derechos económicos, sociales o culturales -Constitución Política, artículo 67-.

En este sentido la educación se define como un derecho –deber- en cabeza de todas las personas y se considerada como una responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. Este derecho constitucional se debe entender necesariamente como un complemento de otros derechos fundamentales y principalmente de los derechos fundamentales de los niños.

En función de lo anterior, la Constitución afirma que el Estado debe velar por la calidad de la educación, garantizar la cobertura y asegurar a los menores las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en la escuela. Esto implica que el derecho fundamental a la educación contemple elementos básicos como:

- El derecho a que exista disponibilidad del servicio educativo.
- El derecho a que se garantice el acceso al mismo.
- El derecho a que el servicio educativo sea de calidad.
- El derecho a que se garantice la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el mismo. (MEN, 2009. pp 14 y 15).

### **5.1.4 Condiciones de Equidad en el sistema educativo Colombiano**



Para que el servicio público educativo colombiano sea equitativo debe cumplir con condiciones que permitan a todos los niños, niñas y jóvenes acceder, permanecer y recibir una educación de calidad en condiciones de igualdad. De acuerdo a esto, el MEN (2009) propone para todos los niveles de educación, principalmente tres (3) condiciones que garantizar la prestación del servicio educativo: el acceso, la permanencia y la calidad, estos son: el acceso, la permanencia y la calidad.

#### **5.1.4.1 Acceso**

El Ministerio de Educación Nacional (2009) con el propósito de lograr la equidad educativa reconoce que es necesario garantizar el acceso de la población colombiana de manera gratuita y con calidad.

Desde una perspectiva de derechos, hablar de equidad en el acceso a la educación según el MEN (2009) significa que todos los niños, niñas y jóvenes asistan a los establecimientos educativos, ingresen al sistema educativo en la edad que les corresponde, el tiempo necesario hasta culminar sus estudios y recibir una educación de calidad.

Lo cual se soporta constitucionalmente en premisas como (MEN, 2009, p 16):

- “La educación es un derecho que debe ser asegurado por el Estado, la familia y la sociedad”.
- “La educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad y comprende como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica”.
- “La educación debe ser gratuita en los establecimientos educativos el Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes estén en condiciones de pagarlos”.

#### **5.1.4.2 Permanencia**

La cobertura educativa universal, es decir, la relación entre el porcentaje de niños, niñas y jóvenes que se encuentran en el sistema escolar con respecto a aquellos que están en edad de estar en este, implica que además del acceso al sistema educativo se configuren condiciones que garanticen la permanencia y culminación de todos los niveles educativos (MEN, 2009, p 17).

Por lo tanto, se propone a rectores y docentes realizar acciones para involucrar a los padres de familia en los procesos escolares de sus hijos, y seguimientos

permanentes para identificar a la población que presenta dificultades y riesgos de abandono o deserción escolar.

Según el MEN (2009. pp 16-18) el fenómeno de deserción escolar afecta de manera especial a:

- Personas que habitan en zonas rurales dispersas y urbanas marginales por la distancia física entre la escuela y el hogar.
- Aquellos en condición de desplazamiento, que por su constante movilidad no logran asistir regularmente a una escuela.
- Población perteneciente a los grupos étnicos, que requiere una educación que preserve su cultura pero que al mismo tiempo les brinde las herramientas necesarias para insertarse en el contexto nacional.
- A los niños, niñas y jóvenes con alguna discapacidad o con alguna capacidad excepcional, que por su condición deben recibir una educación especializada que logre integrarlos al aula.
- Aquellos estudiantes en condiciones de pobreza, que deben trabajar para aportar al sustento del hogar y se enfrentan por lo tanto a la enorme dificultad de combinar estudio y trabajo
- A los niños, niñas, jóvenes que no encuentran en la institución educativa un ambiente escolar que los incentive, y en el aprendizaje un proceso agradable.

Por lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Educación Nacional (2009) considera que es indispensable desarrollar estrategias para garantizar la permanencia escolar a través de planes complementarios focalizados, tales como: alimentación y transporte escolar, implementación de modelos educativos flexibles e innovación en metodologías educativas, inversiones de excedentes financieros del sector solidario y otros recursos provenientes de diferentes fuentes en programas de permanencia, subsidios condicionados y articulación entre la educación media y la educación superior.

#### **5.1.4.3 Calidad**

La educación de calidad implica que todas las personas pueden adquirir y ampliar competencias que les faciliten convivir pacífica y productivamente, indistintamente de su condición social, económica o cultural (MEN, 2009. p 18).

Por lo anterior, en calidad, todos los esfuerzos y estrategias giran en torno al proceso de aprendizaje de los estudiantes. Esto conlleva a que el proyecto educativo, sus condiciones de desarrollo, las características y perfiles de quienes lo ejecutan, las acciones pedagógicas y administrativas, los vínculos que se establezcan dentro y fuera del aula y la escuela, son aspectos de especial cuidado e interés para quienes tienen la responsabilidad de fijar objetivos y metas, asignar y distribuir recursos y diseñar acciones para el acompañamiento que se realiza a los establecimientos educativos (MEN, 2009. p 18).

Es así como el sistema debe contar con estándares de calidad que dan cuenta de estas competencias, en un nivel creciente de complejidad y especialización, y se espera que los estudiantes las desarrollen y las alcancen en cada uno de los grados y niveles educativos.

Estos estándares aclaran y precisan las expectativas de comportamiento e incluyen valores sociales e identidad cultural, miden los avances en sus procesos de aprendizaje y establecen acciones que contribuyen a cualificar el desempeño escolar de niños, niñas y jóvenes. A través de los mismos se busca garantizar equidad en el aprendizaje y, al mismo tiempo, ofrecer herramientas para la planificación y ejecución de los proyectos escolares (MEN, 2009, p 19).

La evaluación de los estudiantes forma parte del Sistema de Evaluación de la Educación, por medio de un sistema de monitoreo sostenido sobre el desarrollo de las áreas elementales que permite medir la pertinencia de los conocimientos adquiridos y formular acciones con base en los resultados para garantizar la calidad de la educación. Dicho sistema también cuenta con herramientas para medir la idoneidad de los docentes y directivos docentes, aspirantes a docentes y directivos docentes, funcionamiento, características y condiciones de los establecimientos educativos del país (MEN, 2009. pp 15-19).

## **5.2 EDUCACIÓN INCLUSIVA**

### **5.2.1 Definición**

Según el Ministerio de Educación Nacional (2012) la educación inclusiva es concebida como una estrategia para cumplir con el propósito de una educación para

todos, logrando de esta manera las particularidades o características de cada persona son vistas como parte de la diversidad humana, además crea condiciones favorables para eliminar las barreras del contexto y representa la oportunidad de pensar el sistema educativo en general.

La educación inclusiva lleva consigo las siguientes consideraciones (MEN, 2012):

- El termino inclusión surge a partir de las diferentes manifestaciones de la sociedad por reconocer la diversidad.
- Es un tema que abarca a la diversidad de la población y no solo aquellos que se consideran en situación de discapacidad.
- Trasciende el sector educativo, convirtiéndose en un tema intersectorial.

### **5.2.2 Principios de la Educación Inclusiva**

Según el Ministerio de Educación Nacional (2012) la educación inclusiva se desarrolla bajo los principios de equidad, pertinencia y relevancia acompañados por la eficiencia y eficacia de la acción pública:

- **Equidad:** este principio representa el equilibrio para acceder a una educación de calidad partiendo de la igualdad de oportunidades para toda la población.
- **Pertinencia:** se refiere al ajuste de la oferta educativa de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, tales como la flexibilidad de la enseñanza, en respuesta a la diversidad de la población y el contexto.
- **Relevancia:** tiene el propósito de generar aprendizajes significativos para los individuos, a partir de las exigencias sociales y el desarrollo personal.

Este mismo Organismo de orden nacional presenta dos principios de la acción pública que tiene como finalidad, volver operativo el derecho de la educación inclusiva:

- **Eficiencia:** consiste en el estudio de los esfuerzos requeridos para alcanzar determinados objetivos.
- **Eficacia:** se basa en el estudio de la proporción en que se logran los principios, que tienen como finalidad alcanzar una educación de calidad para toda la población.

### 5.2.3 Enfoques de la Educación Inclusiva

Actualmente, el Ministerio de Educación identifica tres caminos hacia la construcción de la educación para todos en el marco de la educación inclusiva, estos son:

- El enfoque poblacional: busca responder a los problemas y oportunidades presentes en el territorio, a partir del análisis de la dinámica poblacional, formulando objetivos y estrategias.
- El enfoque diferencial: este enfoque tiene como finalidad la atención y protección de los derechos de la población, teniendo en cuenta la diversidad de la misma y el análisis de las formas de discriminación contra las poblaciones que son consideradas diferentes (MEN 2012). Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2014, el enfoque diferencial es a la vez un método de análisis y una guía para la acción, es decir que como método de análisis estudia las formas de discriminación contra aquellos grupos considerados diferentes y como guía para la acción se encarga de brindar adecuada atención y protección de los derechos de una población con base al estudio realizado previamente.

El enfoque diferencial permite visibilizar la violencia y violación de los derechos humanos en forma sistemática, evidencia la falta de políticas públicas con enfoque de derechos, señala las dificultades para reconocer las desigualdades, necesidades, vulnerabilidades de las poblaciones consideradas diferentes y enseña la visión limitada sobre las características de dichas poblaciones.

En relación a los sujetos que requieren la atención diferencial, es posible encontrar población en situación de discapacidad, ciudadanos habitantes de la calle, población en situación de desplazamiento, población privada de la libertad, población en situación y/o ejercicio de prostitución, personas de sectores LGBTI, personas de la tercera edad y niños y niñas.

Finalmente, como ventaja principal, el enfoque diferencial permite desarrollar acciones positivas que disminuyen las condiciones de discriminación y apuntan a modificar condiciones sociales, culturales y estructurales.

- **El diseño universal:** parte del concepto de diseño inclusivo, y hace referencia al conjunto de principios para desarrollar el currículo y adecuar las condiciones ambientales, de tal manera que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para aprender.

#### **5.2.4 Dimensiones para constituir un entorno educativo inclusivo**

El índice de inclusión es un conjunto de materiales diseñados con el propósito de construir comunidades escolares colaborativas que promuevan altos niveles de logro en los estudiantes (MEN, 2012). En dicho índice, Booth y Anscow (2000) proponen tres dimensiones que son: la cultura inclusiva, las políticas y las prácticas inclusivas

##### **5.2.4.1 Dimensión A**

Crear culturas inclusivas: los ejes centrales de esta dimensión son:

- Crear una comunidad segura, acogedora, colaboradora y estimulante para que toda la población estudiantil tengan mayores niveles de logro.
- Desarrollar valores inclusivos, compartidos por toda la comunidad educativa.

##### **5.2.4.2 Dimensión B**

Elaborar políticas inclusivas: esta dimensión se compone de los siguientes ejes centrales:

- Asegurar la inclusión en los centros educativos, adicionando las políticas para que se cumpla el objetivo de una escuela para todos.
- Organizar el apoyo para atender a la diversidad desde la perspectiva del alumno y su desarrollo.

##### **5.2.4.3 Dimensión C**

Desarrollar prácticas inclusivas: esta dimensión considera los siguientes ejes centrales:

- Asegurar que las actividades desarrolladas dentro y fuera de la escuela fomenten la participación de toda la población estudiantil, teniendo en cuenta el conocimiento y experiencia de los mismos.
- Movilizar recursos de la escuela y la comunidad para conservar el aprendizaje activo de los estudiantes.

#### **5.2.4.4 Diversidad en la educación**

“Educar en y para la diversidad es enseñar a mirar de frente, aunque esa mirada cause sufrimiento, angustia, impotencia” (MEN 2004) , no obstante atender a la diversidad de la población en materia de educación, requiere de un sin número de esfuerzos por parte del estado colombiano y la población, ya que la diversidad en la educación procura la consolidación de argumentos normativos, éticos y políticos para evidenciar que en una sociedad regida por el respeto a la diversidad es posible construir una democracia y, de esta manera en la misma línea del principio fundamental de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición” (MEN, 2004)

### **5.3 POBLACIÓN QUE CONSTITUYE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DESDE LA DIVERSIDAD.**

Según el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991, “*la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social*”, por lo tanto actores como el estado, la sociedad y la familia son los garantes de la educación.

En este sentido, la comunidad educativa que conforma la escuela incluye los estudiantes, los docentes, personal administrativo, la comunidad, la familia, y el Ministerio de Educación Nacional –en efecto la secretaria de educación municipal-.



En consecuencia, para los propósitos de esta investigación, se tendrá en cuenta las comunidades educativas desde la diversidad, las cuales son propuestas por el Ministerio de Educación Nacional (2010) y son:

- Población ubicada en zona de fronteras: hace referencia a las personas ubicadas en departamentos y municipios de frontera, este es un grupo poblacional es diverso, en el cual influyen condiciones de identidad, constante movilidad fronteriza con el país vecino, lo cual, no garantiza el acceso, permanencia e infraestructura educativa en materia de educación (MEN, 2010).
- Población afectada por la violencia: dentro de este grupo entran a formar parte aquellas personas en situación de desplazamiento, desvinculadas del conflicto, desmovilizadas, víctimas o en riesgo del reclutamiento forzado, víctimas de actores ilegales, víctimas o en riesgo de minas antipersona y víctimas de emergencia por desastre o conflicto armado. En respuesta a esta población el estado tiene el deber de brindar atención específica en educación tales como: atención psicoafectiva, proyectos educativos transversales en las instituciones, estrategias de permanencia educativa de la población entre otras (MEN, 2010).
- Niños, niñas y jóvenes trabajadores: son aquellos que realizan actividades físicas o mentales, remuneradas o no, dedicadas a la producción, comercialización o transformación, venta o distribución de bienes y servicios, realizada de manera independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica. En este sentido, está conformado por los niños, niñas y jóvenes trabajadores desescolarizados, y aquellos que estudian y trabajan, es decir, por lo tanto para dicho grupo una de las atenciones que brinda el estado es la implementación de modelos educativos flexibles (MEN, 2010).
- Población iletrada con alto grado de vulnerabilidad: dentro de esta población se encuentran los jóvenes -mayores de 13 años- y adultos iletrados o con carencia de educación básica, residentes de zonas rurales o urbanas que nunca accedieron al servicio público educativo formal, o en su defecto desertaron rápidamente del mismo, no logrando culminar los grados segundo y tercero de primaria, por lo



tanto los objetivos de educación se dirigen hacia la formación de competencias básicas y ciudadanas (MEN, 2010).

- Grupos étnicos del país: la Constitución Política de Colombia (1991) al reconocer como patrimonio de la Nación la diversidad étnica y cultural del país, y su contribución a los procesos sociales, económicos y culturales, exige la educación para grupos étnicos, conformados por indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, raizales y Rom, los cuales requieren respuestas educativas en función de las características culturales propias (MEN, 2010).
- Población con necesidades educativas especiales: en este grupo poblacional se encuentra la población en situación de discapacidad o limitaciones, y con capacidades o talentos excepcionales (MEN, 2010).

La categoría poblacional “necesidades educativas especiales” propuesta por el Ministerio de Educación Nacional, para efectos de esta investigación, no resulta ser satisfactoria, debido a que este término es muy amplio y ambiguo, y a su vez implica la concepción deficitaria de esta población. Por lo tanto, para el desarrollo de la investigación se plantea la categoría “*Población con discapacidad*”.

Por discapacidad desde el modelo social (JIMÉNEZ, 2007), se entiende como una condición NO inherente al ser humano, sino como el resultado de una compleja interacción de condiciones que se originan en el contexto individual y social en el cual se desenvuelve la persona.

La Organización Mundial de la Salud -OMS- en su Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Discapacidad (2001) precisa dos componentes, el primer componente Funcionamiento y Discapacidad el cual se compone de dos apartados, funciones y estructuras de los sistemas corporales, actividades y participación, y el segundo componente Factores Contextuales, los cuales constituyen, conjuntamente, el contexto completo de la vida diaria de un individuo. Es así como se concibe la discapacidad desde una perspectiva tanto individual como social.

Desde esta perspectiva, la población que configura el grupo poblacional con discapacidad se clasifica en discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y discapacidad intelectual principalmente.

## **5.4 ROL DEL FONOAUDIÓLOGO EN LA EDUCACIÓN**

### **5.4.1 Definición y generalidades sobre Rol**

Según Berger y Luckman (2001), al hablar de rol se hace referencia a un actor en un contexto propio; cuando esta clase de tipificación aparece en el contexto de un cúmulo de conocimientos objetivados, común a una colectividad de actores, se pueden hablar de roles.

El origen de los roles reside en el mismo proceso fundamental de habituación y objetivación que el origen de las instituciones. Los roles aparecen tan pronto como se inicia el proceso de formación de un acopio similar de conocimiento que contenga tipificaciones recíprocas de comportamiento; este proceso es endémico a la interacción social y previo a la institucionalización propiamente dicha.

Al desempeñar roles, los individuos participan en un mundo social; al internalizar dichos roles, ese mismo mundo cobra realidad para ellos subjetivamente. No obstante, en el desempeño de roles existen normas que son accesibles a todos los miembros de una sociedad, o por lo menos a aquellos que potencialmente lo desempeñan, lo cual indica que todo comportamiento institucionalizado involucra roles, y el acatar o no las normas no es optativo (Berger y Luckman, 2001).

Desde esta postura, se reconoce que no todos esperamos lo mismo sobre los roles, dando origen al conflicto del rol. Este conflicto permite distinguir el rol en tres categorías: el rol prescrito, el rol subjetivo y el rol actuado (TEORÍA DEL ROL. ROL PROFESIONAL, s.f.).

- Rol prescrito: se refiere a aquello que la mayoría espera, es decir, la expectativa generalizada, sin embargo esta expectativa va cambiando debido a cambios sociales, culturales y demás.

Es frecuente que el rol prescrito socialmente generalizado no se ajuste a aquellos que los profesionales creen que es su rol. Esta situación sucede cuando:

- ✓ Se crea una nueva profesión y la población la desconoce.
  - ✓ La profesión varía la conceptualización de lo que es su función, debido a momentos de cambio.
  - ✓ El rol profesional está muy estereotipado.
- Rol subjetivo: se refiere a lo que cada uno cree que son sus funciones y actitudes, ya que aunque el rol prescrito es mayoritario, cada sujeto tiene una concepción particular de lo que es su rol, esto depende de sus expectativas, sus ideologías y lo que esperan de él las demás personas.
  - Rol actuado: se refiere a aquello que realmente hace el sujeto.

#### **5.4.2 Definición de Rol profesional**

El rol profesional es el conjunto de comportamientos, habilidades, actitudes y valores que la sociedad espera de estas profesionales. El rol se lleva a cabo a través de diferentes funciones como asistencial, administrativa, educativa, investigación, entre otros (Forero, 2012). Por lo tanto, el rol profesional no es estático y cada profesión tiene definido su rol, es decir, tiene precisadas algunas funciones y actitudes.

#### **5.4.3 Rol profesional del fonoaudiólogo**

En cuanto a la definición de rol profesional del fonoaudiólogo se debe tener en cuenta las elaboraciones realizadas por la Asociación Americana de Habla y Lenguaje (ASHA), la clasificación nacional de ocupaciones (SENA), la ley 376 (1997), el sistema educativo colombiano (Ley 115, 1994), y el sistema educativo colombiano desde el marco de la educación inclusiva (MEN, 2012).

### **5.4.3.1 Rol del fonoaudiólogo según la Asociación Americana de Habla y Lenguaje (ASHA)**

La ASHA es una asociación científica internacional, que se encargada de la capacitación a los fonoaudiólogos sobre el avance de la ciencia, el establecimiento de normas, el fomento de la excelencia en la práctica profesional y la defensa de sus miembros. Por su parte, la ASHA (1997) define al fonoaudiólogo escolar como:

“un profesional formado en las ciencias de la comunicación humana y sus desórdenes; en política educativa; en la atención a estudiantes de todos los grados, que presenten o no desórdenes comunicativos; retrasos o diferencias comunicativas; en la atención a personas con discapacidad que se encuentren en procesos educativos y es un experto consultor en cuanto a lenguaje y comunicación en la escuela; la optimización de habilidades comunicativas en el aula; la integración de niños con discapacidad al aula regular y la realización de adecuaciones curriculares, entre otros”

### **5.4.3.2 Rol del fonoaudiólogo según la Clasificación Nacional de Ocupaciones**

La Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO, s.f.) se encargada de organizar sistemáticamente las ocupaciones existentes en el mercado laboral colombiano con el propósito de facilitar la agrupación de empleos y describir las ocupaciones de manera ordenada y uniforme.

Esta clasificación describe la profesión de fonoaudiología como aquella que “diagnostica, valora y trata enfermedades del oído o problemas del habla, lenguaje y la voz”. Esta profesión también se conoce con nombres como Audiólogo, Audiólogo y terapeuta del lenguaje, Audiólogo educativo, Audiólogo clínico, fonoaudiólogo o terapeuta clínico del lenguaje. Este profesional es empleado principalmente por hospitales, instituciones de rehabilitación y educativas, o lo ejercen en forma privada.

Según la CNO, el fonoaudiólogo se desempeña en el área de la salud, se clasifica en el nivel A, el área ocupacional al que pertenece es ocupaciones profesionales en salud, y su campo ocupacional es profesional en terapia y valoración. En cuanto al rol profesional, el fonoaudiólogo realiza funciones como (CNA, 2012):

- Practicar pruebas audiométricas para diagnosticar y valorar el grado y tipo de deficiencia auditiva.
- Planear e implementar programas de rehabilitación para pacientes, incluyendo la selección y prueba de ayudas auditivas, lectura de los labios y consejería.
- Consultar con médicos, psicólogos, enfermeros y otros profesionales de la salud para ayudar a planear programas de tratamiento.
- Dirigir o participar en investigaciones relacionadas con la audición.
- Practicar pruebas y observar pacientes para diagnosticar y valorar problemas de habla, el lenguaje y la voz.
- Planear e implementar programas terapéuticas para corregir problemas del lenguaje, habla y voz.
- Consultar con médicos, psicólogos, enfermeros y otros profesionales de la salud para ayudar a planear programas de tratamiento.
- Dirigir investigaciones relacionadas con el habla y otras alteraciones de la comunicación y el desarrollo de procedimientos de diagnóstico y dispositivos.

#### **5.4.3.3 Rol del fonoaudiólogo según la Ley 376 de 1997**

De acuerdo a la Ley 376 (1997) es competencia del profesional de fonoaudiología ejercer responsabilidades y funciones de:

- Diseño, ejecución y dirección de investigación científica.
- Participación y/o dirección de investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria destinada a esclarecer nuevos hechos y principios que contribuyan al crecimiento del conocimiento y la comprensión de su objeto de estudio desde la perspectiva de las ciencias naturales y sociales.
- Docencia en facultades y programas de Fonoaudiología, y en programas afines.
- Administración y dirección de programas académicos para la formación de profesionales en Fonoaudiología u otros.

- Gerencia de servicios fonoaudiológicos en los sectores de la salud, educación, trabajo, comunicaciones, bienestar y comunidad.
- Diseño, ejecución, dirección y control de programas fonoaudiológicos de prevención, promoción, diagnóstico, intervención, rehabilitación, asesoría y consultoría dirigidos a individuos, grupos y poblaciones con y sin desórdenes de comunicación.
- Asesoría en diseño y ejecución y dirección en los campos y áreas donde el conocimiento y el aporte disciplinario y profesional de la Fonoaudiología sea requerido y/o conveniente el beneficio social.
- Diseño, ejecución y dirección de programas de capacitación y educación no formal en el área.
- Toda actividad profesional que se derive de las anteriores y que tengan relación con el campo de competencia de la Fonoaudiología.

#### **5.4.3.4 Rol del fonoaudiólogo en el sistema educativo Colombiano**

Rita Flórez (2004), retomando a Álvarez y Sepúlveda, resalta que el rol del fonoaudiólogo en la escuela consiste en:

“Realizar actividades de prevención de desórdenes comunicativos, promoción del bienestar comunicativo de todos los escolares, identificación de estudiantes con desórdenes comunicativos o en riesgo de padecerlos, evaluación, diagnóstico e intervención de los mismos, dentro y fuera del aula de clase, según se considere conveniente, consejería a padres y cuidadores, asesoría a maestros y otros profesionales, e investigación”

#### **5.4.3.5 Rol del fonoaudiólogo en el sistema educativo Colombiano desde el marco de la educación inclusiva**

En el marco de la educación inclusiva se atiende a un grupo poblacional diverso, y se cuenta con la participación de un grupo amplio de profesionales, entre ellos el fonoaudiólogo. Teniendo en cuenta la situación anterior, en la literatura no se

reporta información que oriente el rol o las acciones que desempeña el fonoaudiólogo en este contexto.

No obstante, el Ministerio de Educación Nacional en el año 2003 le otorgó un reconocimiento formal al fonoaudiólogo con la Resolución 2565, en la cual se establecen los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales; y posteriormente en el año 2009 a través del Decreto 366, le otorgó reconocimiento como profesional de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Lo anterior evidencia que aunque se reporta en la literatura información sobre Resoluciones y Decretos que reconocen el rol del fonoaudiólogo en el marco de la atención educativa a la población con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales, se desconoce de reglamentos, investigaciones o estudios que reporten el rol del fonoaudiólogo en el marco de la educación inclusiva, considerando que esta implica no sólo la atención a la discapacidad sino también a los grupos poblacionales diversos.

## **5.5 DEFINICIONES OPERATIVAS**

Este apartado presenta los aspectos conceptuales relacionados con la ejecución de la investigación, permitiendo definir términos que resultan ambiguos en el momento de su aplicación en el instrumento de recolección de la información. Dichos términos son:

### **5.5.1 Herramientas**

Según la Real Academia Española la palabra herramienta hace referencia al “instrumento, por lo común de hierro o acero, con que trabajan los artesanos”, no obstante coloquialmente dicho término comprende una gran variedad de significados, dentro de los cuales se destaca el que se entiende como el conjunto de instrumentos tangibles o intangibles que se poseen para llevar a cabo un proyecto y para obtener unos resultados concretos. Dichos instrumentos pueden ser: planes de acción, evaluaciones, ideas, protocolos, entre otros.

## **5.5.2 Actividades**

La Real Academia Española define la palabra actividad como “la facultad de obrar” que a su vez significa “hacer algo, trabajar en ello; construir, edificar, hacer una obra”, por lo tanto la actividad es la acción que se realiza para cumplir determinado objetivo.

## **5.5.3 Estrategias**

La estrategia es el arte de dirigir operaciones militares (RAE 2014), sin embargo, otorgándole un significado más amplio al término, la estrategia se entiende como la ciencia y el arte de crear, utilizar y conducir los medios y los recursos en un tiempo y en un espacio determinado para alcanzar y mantener los objetivos establecidos (Pérez, 2005). Con relación a la presente investigación, la estrategia responde al conjunto de decisiones que el fonoaudiólogo fija en un determinado contexto, que provienen del proceso organizacional y que integra objetivos y secuencia de acciones en un todo.

## **5.5.4 Procedimientos**

El termino procedimiento se refiere al modo de proceder o método que se implementa para llevar a cabo tareas específicas. Esencialmente, un procedimiento está conformado por una serie de pasos bien definidos que permiten y facilitan la realización de un trabajo de la manera más correcta y exitosa posible.

## **5.5.4 Tecnología**

La tecnología es el conjunto de conocimientos propios de un arte industrial, que permite la creación de artefactos o procesos para producirlos (Sánchez, 2012), dichos artefactos facilitan el desarrollo de estrategias, procedimientos y actividades para cumplir un propósito determinado.

Existen diferentes formas de tecnología, dentro de las cuales se destacan la tecnología blanda y la tecnología dura (UICN, 1996):

- *La tecnología blanda:* se refiere a las habilidades y técnicas. Se le llama tecnología “blanda” porque se constituye como información que no necesariamente toma una forma tangible, como por ejemplo, los



conocimientos etnobotánicos de un médico tradicional, un curso de entrenamiento, entre otros. Por lo tanto en relación a la presente investigación, la tecnología blanda comprende las habilidades y técnicas de las cuales dispone el fonoaudiólogo(a) para llevar a cabo actividades y cumplir con un objetivo específico.

- *La tecnología dura:* son bienes tangibles, dentro de los cuales es posible encontrar equipos, como un computador o una bacteria genéticamente modificada. En consecuencia, para el desarrollo de la investigación la tecnología dura abarca aquellos objetos tangibles, como protocolos estandarizados, kits de evaluación, entre otros, de los cuales el fonoaudiólogo hace uso para cumplir los objetivos planteados.

## **6.0 ASPECTOS METODOLÓGICOS**

### **6.1 Tipo de estudio**

Este estudio fue de carácter descriptivo de acuerdo a su alcance, ya que, pretendió presentar una visión general y aproximada del objeto de estudio, cuando éste ha sido poco explorado, especificando las propiedades, características y rasgos importantes del fenómeno analizado para dar a conocer las tendencias de este (Hernández, Collado y Lucio, 2012), es decir, describir la experiencia profesional de los Fonoaudiólogo egresados de la Universidad del Valle en el marco de la educación inclusiva.

### **6.2 Diseño del estudio**

Este estudio tuvo un diseño no experimental, de tipo transeccional según lo planteado por Hernández y otros (2012), donde se pretende obtener y correlacionar la información sobre el rol del Fonoaudiólogo en el marco de la educación inclusiva, sin la manipulación de variables, ni la creación de un entorno artificial.

### **6.3 Técnica de recolección de información**

Para llevar a cabo esta investigación se utilizó como técnica de recolección de información la entrevista semi-estructurada (Hernández, Collado y Lucio, 2010), la cual se describen a continuación:

- Entrevista: se utilizó como técnica para la identificación del rol profesional que desempeña el Fonoaudiólogo en el sector educativo desde el marco de la educación inclusiva.

### **6.4 Instrumentos para la recolección de información**

Para recolectar la información se utilizaron los siguientes instrumentos (Hernández, Collado, et al., 2012):

- Formato de la entrevista: Contempló 10 preguntas abiertas y 2 preguntas cerradas, se indagó en torno a las características del contexto educativo en

el cual se desempeña el Fonoaudiólogo (Ver anexo # 2), la población objeto de la atención, las acciones y el propósito del desempeño de este profesional considerando sus niveles de actuación, las estrategias, las actividades y/o procedimientos que se implementan, las herramientas para ejercer el quehacer, las dimensiones de la educación inclusiva que impactan su actuación y las características de la acción del fonoaudiólogo en relación con otros saberes. Además se contó con el consentimiento informado, el cual fue leído firmado antes de iniciar con la entrevista.

El formato de la entrevista fue validado a través de la prueba piloto realizada en el mes de marzo, la cual consistió en la aplicación de la entrevista a dos (2) Fonoaudiólogos que no hicieron parte del estudio, y a partir de las inconsistencias y vacíos que se identificaron, se llevaron a cabo los ajustes requeridos.

La aplicación del instrumento se hizo por contacto directo con cada uno de los participantes durante los meses de marzo y abril de 2014, tuvo una duración aproximada de 45 minutos, se desarrolló en el lugar y la hora acordada previamente con los participantes, y la entrevista fue grabada en audio para su posterior tabulación y análisis.

## **6.5 Plan de análisis**

Una vez culminado el proceso de recolección de datos a través del uso de las técnicas e instrumentos mencionados anteriormente, se procedió inicialmente a tabular la información, para ello se elaboró una base de datos en hoja de cálculo de Excel 2013, se escuchó el audio de cada una de las 10 entrevistas realizadas, y se transcribió en función de las categorías con sus respectivas unidades de análisis. Posteriormente los resultados fueron recogidos por medio de tablas dinámicas de Excel, y se realizó el análisis cualitativo correspondiente.

## **6.6 Participantes del estudio**

En función de los intereses del estudio, esta investigación define como unidad de análisis a personas, es decir, Fonoaudiólogos con experiencia en el sector educativo, quienes estén interesados en participar de esta investigación. Por lo tanto, se contó con la participación de 10 profesionales, de éstos 7 fueron mujeres y los 3 restantes fueron hombres.

## **5.7 Criterios de inclusión de los participantes**

Para selección de los participantes que hicieron parte de esta investigación se realizó de manera intencionada y se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- Profesional con título de fonoaudiólogo/a egresado de la Universidad del Valle.
- Que actualmente se encuentre laborando en el sector educativo o que haya laborado hasta diciembre de 2013, independientemente de la forma de vinculación laboral.
- Que tenga experiencia laboral en instituciones educativas privadas u oficiales, organismos de la administración municipal de Santiago de Cali y en fundaciones.
- Que se desempeñe en instituciones educativas del municipio de Santiago de Cali en los niveles de básica primaria, básica secundaria, media y superior en cualquier modalidad.
- Que exprese trabajar en el marco de la educación inclusiva.
- Que haya firmado el consentimiento informado.

## **6.8 Criterios de exclusión de los participantes**

Se excluirá del presente estudio aquellos Fonoaudiólogos que:

- Estén laborando en las Instituciones educativas que considera el estudio y no se hayan titulado.
- Que no laboren ni hayan laborado en el sector educativo.
- Que no sean egresados de la Universidad del Valle.
- Estén laborando fuera del municipio de Santiago de Cali.
- Estén trabajando en instituciones de educación no formal e informal.
- Que no haya firmado el consentimiento informado.

## **6.9 Lugar y fecha del estudio**

Esta investigación fue desarrollada en el municipio de Santiago de Cali durante los meses de septiembre de 2013 a junio de 2014.

## **6.10 Etapas del estudio**

### **a Fase preliminar: gestión de la investigación**

Para llevar a cabo esta etapa se plantearon los siguientes pasos:

- Mapa de actores: identificación de los Fonoaudiólogos y datos para su ubicación.
- Gestión de cita y firma de consentimiento informado: reunión individual con el Fonoaudiólogo para informar la justificación, objetivos, metodología del proyecto y la firma del consentimiento informado.
- Inventario de documentos a ser revisados: identificación de la documentación pertinente para cumplir con los objetivos del proyecto, referentes al contexto y la población atendida por los/las fonoaudiólogos.
- Gestión para su ubicación: establecimiento de contacto permanente con los Fonoaudiólogos para consolidar la ejecución del estudio. Este contacto se hizo a través del correo electrónico, llamadas telefónicas y aplicaciones de celular como WhatsApp.

### **b Fase de trabajo de campo**

Para esta fase se desarrollaron los siguientes aspectos:

- Desarrollo de las entrevistas: realización de las entrevistas a los Fonoaudiólogos que decidieron hacer parte del estudio.
- Revisión documental: selección de información relevante acorde con el objetivo de la investigación.

### **c Fase de organización de datos**

En esta fase se llevaron a cabo los siguientes puntos:

- Tabulación de datos de las entrevistas: esta tabulación se realizó con el propósito de analizar la información recolectada por medio de dicho instrumento. En cuanto la confidencialidad de los participantes, a cada uno de los profesionales entrevistados se le asignó un código de tal forma que su identidad no se exprese en el desarrollo del informe final.

#### **d Elaboración del informe final**

Para la elaboración del informe final se desarrollaron los siguientes puntos:

- Análisis de los datos: el análisis de los datos permitió responder al problema de investigación y al propósito de la investigación.
- Elaboración del informe final: con este producto se dio a conocer los resultados y el análisis de la investigación.

## **7.0 CONSIDERACIONES ÉTICAS**

Esta investigación en función de su propósito “*Caracterizar el rol de 10 Fonoaudiólogos en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano y en el marco de la educación inclusiva, desde la experiencia de los egresados de la Universidad del Valle, Colombia*”, no requiere de procedimientos invasivos, por lo tanto, de acuerdo con la Resolución N° 008430 (4 de octubre de 1993) del Ministerio de protección social y salud, en el Artículo 11, no representará ningún riesgo potencial físico, psicológico, social, legal u otro para el bienestar de sus participantes, y además en concordancia con el artículo 8 se protegerá la privacidad de quienes participen, identificándolos con un código.

La realización de éste proyecto no representa riesgos para los participantes, en su lugar representa varios beneficios, como el fortalecimiento del referente teórico del ejercicio del fonoaudiólogo en la educación, el aporte a la fijación de una mirada más comprensiva a nivel nacional del fonoaudiólogo al destacar las acciones que realiza este profesional en la educación formal a lo largo de los diferentes niveles de la educación (educación preescolar, básica, media y superior), finalmente aportará a la organización gremial, así como a las Instituciones de Educación Superior que forman estos profesionales con el fin de fortalecer el vínculo entorno-universidad.

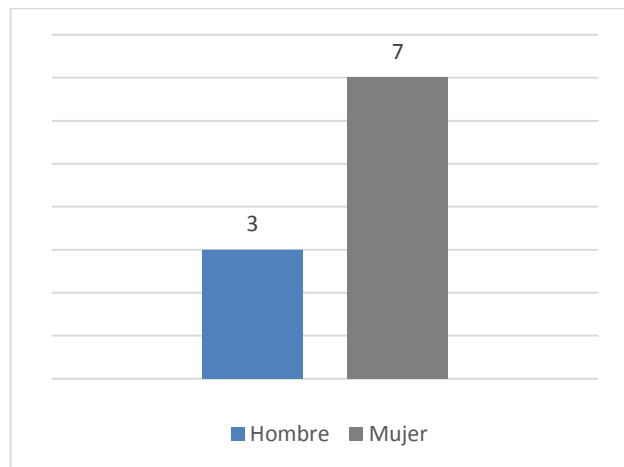
## 8.0 RESULTADO Y ANÁLISIS

A continuación se describen los resultados obtenidos, en relación con el rol del fonoaudiólogo en el marco de la educación inclusiva, desde la experiencia de los egresados de la Universidad del Valle. La información que se presenta a continuación, corresponde al grupo de 10 Fonoaudiólogos entrevistados.

El análisis de la información está estructurado en seis (6) categorías de análisis, estas son: características sociodemográficas de los Fonoaudiólogos egresados de la Universidad del Valle, Dónde lo hacen, Qué hacen, Por qué lo hacen, Con qué lo hacen y Con quién lo hacen. A continuación se describen en mayor detalle cada una de estas categorías:

### 8.1 Características sociodemográficas de los Fonoaudiólogos egresados de la Universidad del Valle

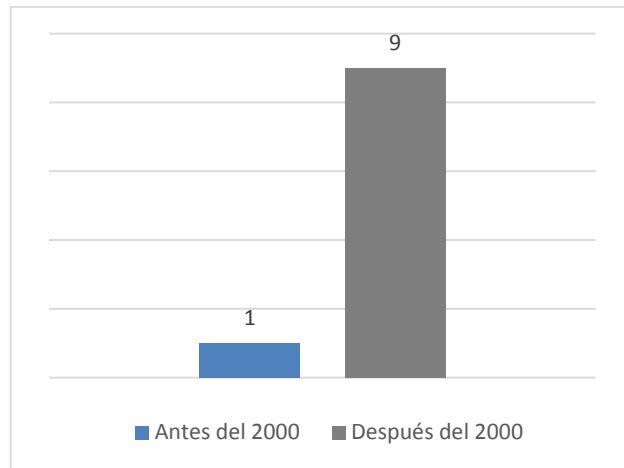
Ilustración 1. Discriminación de la población por género



La ilustración indica el género de los participantes del estudio, se identifica que de 10 fonoaudiólogos entrevistados, 3 son hombres y los 7 restantes son mujeres, esto se correlaciona con la tendencia que se presenta en la carrera de fonoaudiología, en la cual prevalece el género femenino con relación al género masculino, lo cual se confirma con la estadística de los estudiante admitidos y egresados de este programa académico en la Universidad del Valle.

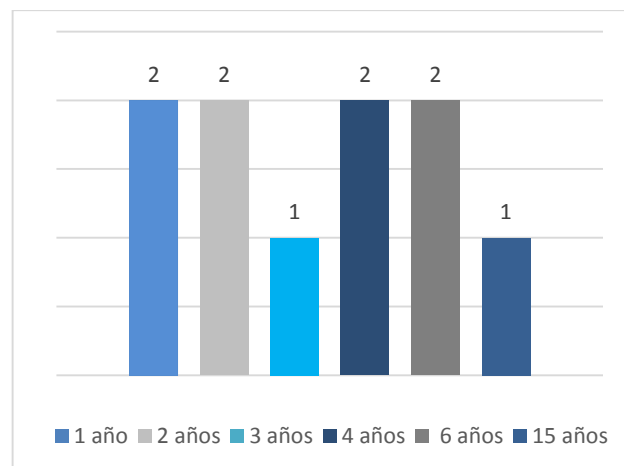


Ilustración 2. Discriminación por el año de titulación como Fonoaudiólogo



La ilustración indica el año en que los Fonoaudiólogos entrevistados refieren haber obtenido la titulación, se identifica que 1 una persona fue titulada antes del año 2000 y las 9 personas restantes fueron tituladas después del año 2000. El criterio de los rangos de edad se relaciona con la concepción de la educación y el sujeto considerado educable, y los profesionales para su abordaje.

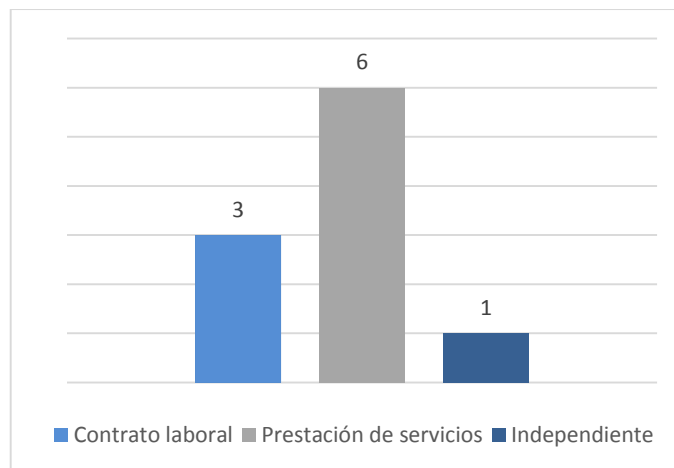
Ilustración 3. Tiempo de experiencia en el ámbito educativo desde el marco de la inclusión



La ilustración indica la diversidad en la experiencia laboral en el marco de la educación inclusiva, se identifica que 2 personas tiene 1 año de experiencia, 2

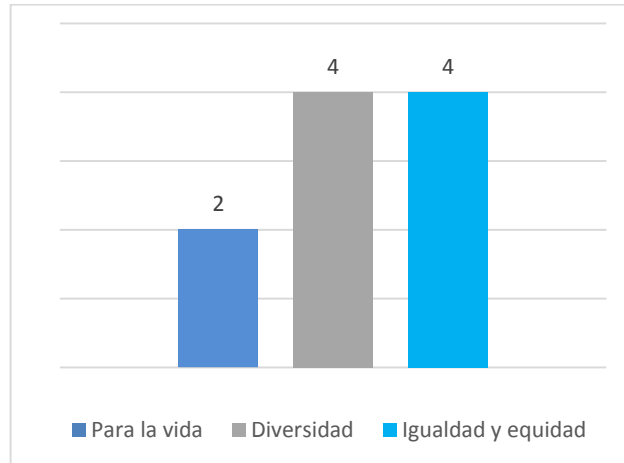
personas tienen 2 años de experiencia, 1 persona tiene 3 años de experiencia, 2 personas tienen 4 años de experiencia, 2 personas tienen 6 años de experiencia, y 1 persona tiene 15 años de experiencia laboral en este campo.

Ilustración 4. Discriminación por tipo de vinculación laboral



La ilustración indica la discriminación según el tipo de vinculación laboral, se identifica que del grupo de 10 Fonoaudiólogos entrevistados, 3 personas se encuentran laborando con contrato laboral con término indefinido, 6 personas se encuentran laborando por prestación de servicios y 1 persona se encuentra laborando de manera independiente. Lo anterior se correlaciona con la tendencia actual del tipo de contratación “prestación de servicios”, lo cual limita la continuidad del profesional en determinada institución y a su vez disminuye el impacto de sus acciones, ya que algunas de estas se perciben a mediano y largo plazo.

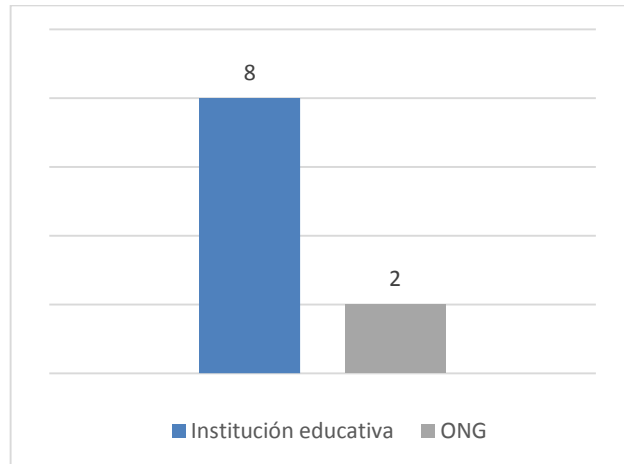
Ilustración 5. Discriminación según la concepción de la educación inclusiva



La ilustración toma como punto de partida la concepción del trabajo enfocado en el marco de la educación inclusiva, en la cual el grupo estudiado las resumen en palabras claves, para ello, 2 personas afirman que se concibe como educación para la vida, 4 personas afirman que se concibe como educación para la diversidad, mientras las 4 personas restantes coinciden en afirmar que se concibe como educación para la igualdad y equidad.

## 8.2 Dónde lo hacen

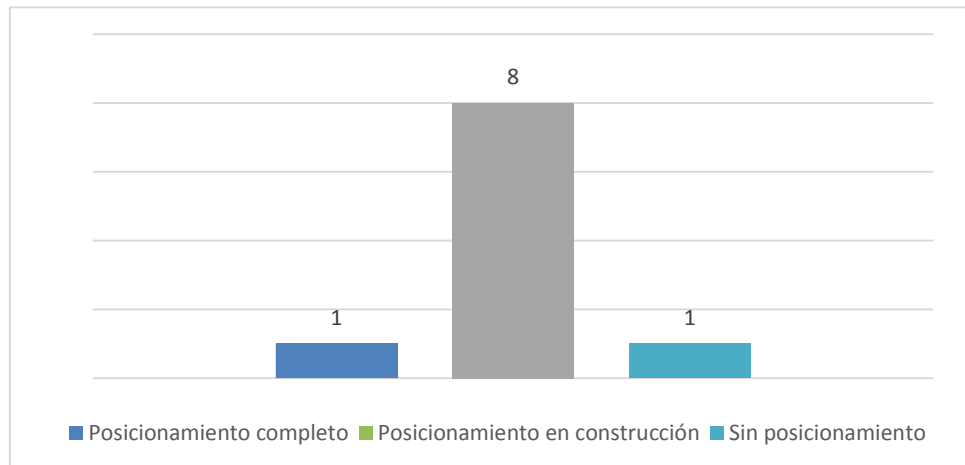
Ilustración 6. Discriminación según el lugar donde labora el Fonoaudiólogo



La ilustración indica que de los 10 fonoaudiólogos entrevistados, 8 trabajan en instituciones educativas, de las cuales 6 pertenecen al sector público y las 2 restantes pertenecen al sector privado, expresan que las instituciones ofrecen niveles de atención educativa desde básica primaria hasta educación superior. Por otra parte, 2 fonoaudiólogos refieren trabajar en Organizaciones no gubernamentales de tipo ONG y asociación de padres.

En este sentido, es importante resaltar que los Fonoaudiólogos en el marco de la educación inclusiva, actualmente se están desempeñando en ámbitos y sectores diversos, lo cual conlleva al reconocimiento de la profesión en otros espacios educativos.

Ilustración 7. Discriminación según el posicionamiento del lugar de trabajo en relación a la educación inclusiva

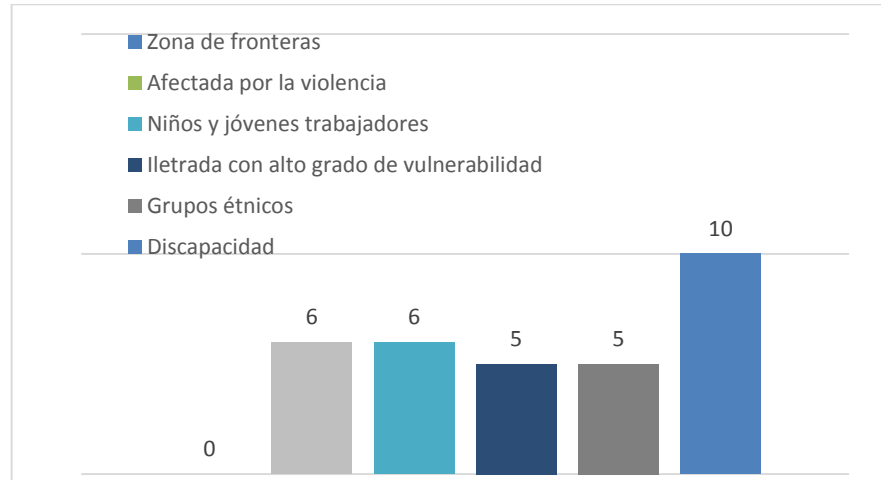


Los Fonoaudiólogos incluidos en el estudio consideran que en 1 de las instituciones se ha logrado un posicionamiento completo con relación a atención educativa desde la diversidad, lo cual desde este panorama ha motivado la creación de un *“comité de discapacidad e inclusión en la institución”* y se resalta el largo camino recorrido para reconocer la diversidad y responder a esta de tal manera.

Los Fonoaudiólogos refieren que en 8 instituciones, el posicionamiento en relación con la educación inclusiva se encuentra actualmente en construcción como respuesta a la concientización realizada por parte del profesional de apoyo, entre estos, el Fonoaudiólogo, la necesidad al reconocer la diversidad, y múltiples acciones relevantes pero que aún resultan insuficientes para su abordaje.

Por otra parte, 1 persona expresa que en 1 de las instituciones, no se ha logrado el posicionamiento debido a la resistencia de ésta, respecto al hablar y abordar la educación inclusiva e indica *“en una de las instituciones a las que asisto, los directivos me reciben porque saben que soy un profesional de apoyo y vengo de parte de la secretaria de educación municipal, pero nada más”*.

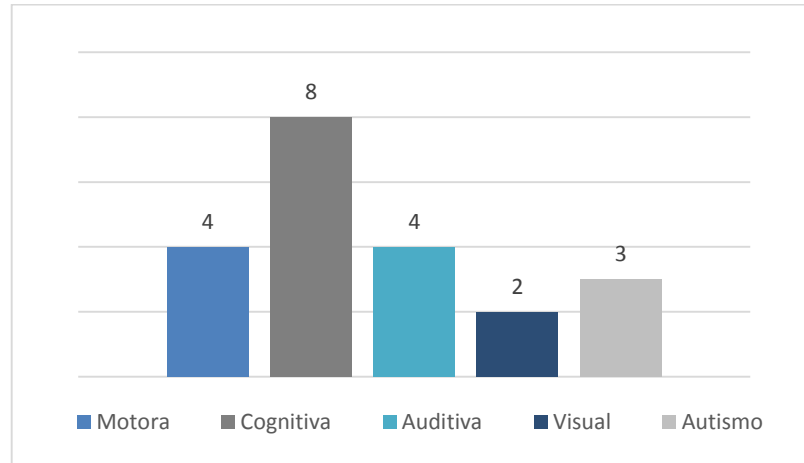
### Ilustración 8. Discriminación según la población atendida



La ilustración indica la población atendida por el grupo de Fonoaudiólogos estudiado, cada una de la barras representa el total de 1 a 10 atendido, es decir, para la población ubicada en zona de fronteras se identificó que 0 de los 10 fonoaudiólogos entrevistados, manifiesta trabajar con esta población. Mientras 6 de 10 personas consideran que trabajan tanto con la población afectada por la violencia, como con los niños y jóvenes trabajadores. Igualmente sucede con la población iletrada con alto grado de vulnerabilidad y los grupos étnicos, en los cuales 5 de 10 fonoaudiólogos expresan estar abordando en sus intervenciones, y por último, respecto a la población con discapacidad los 10 profesionales refieren laborar con ellos y lo correlacionan directamente con el objeto de estudio de esta profesión.

Este panorama representa que la situación actual del fonoaudiólogo en el ámbito educativo inclusivo e implica el abordaje de población vulnerable como las mencionadas anteriormente, además del trabajo con la población con discapacidad, lo cual permite ampliar la población atendida debido a la necesidad de esta, no centrándose exclusivamente en la discapacidad como lo establece la normativa, es decir, el decreto 366 de 2009.

Ilustración 9. Discriminación según el tipo de discapacidad atendida

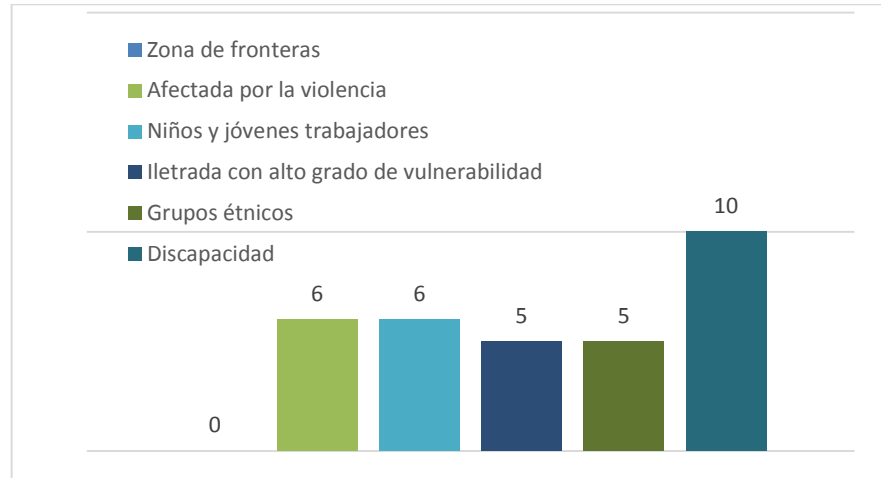


La ilustración indica el tipo de población con discapacidad atendida por el grupo de Fonoaudiólogos estudiados, cada una de la barras representa el total de uno a diez, se indagó en todos los participantes sobre la atención a población con discapacidad motora, y se identificó que 4 personas refieren trabajar con esta población, la población atendida por la mayoría de los profesionales es la discapacidad cognitiva con 8, en menor medida la discapacidad auditiva con 4, autismo con 3 y discapacidad visual con 2.

Es importante resaltar que algunos fonoaudiólogos manifiestan que *“los problemas de aprendizaje aunque no son considerados como discapacidad como tal, son muy frecuentes en estos contextos, y los docentes refieren constantemente la necesidad de trabajar con esta población”*.

Por otra parte algunos fonoaudiólogos hacen un llamado a reconocer la población con capacidades o con talentos excepcionales, ya que el decreto 366 de 2009, reglamenta en el marco de la educación inclusiva el abordaje de la atención educativa a estas dos poblaciones. Sin embargo, en la práctica el énfasis está puesto en la población con discapacidad.

Ilustración 10. Discriminación de la limitación en la actividad y restricción en la participación según las poblaciones atendidas



Según la CIF, la actividad es comprendida como la realización de una tarea o acción por una persona, en consecuencia, cuando se habla de limitación en la actividad, se entiende como la dificultad que un individuo puede presentar en el desempeño o realización de actividades, y abarca desde una desviación leve hasta una grave, en términos de cantidad o calidad en la realización de la actividad, comparándola con la manera, extensión o intensidad en la que se espera que la realizaría una persona sin esa condición de salud (CIF, 2001, p. 207).

Por otra parte, la CIF (2001) define la participación como “el acto de involucrarse en una situación vital”, en consecuencia, cuando se habla de restricción en la participación, se refiere a los problemas que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales y la presencia de ésta restricción en la participación se determina por la comparación de la participación de esa persona con la participación esperable de una persona sin discapacidad, en esa cultura o sociedad ,(CIF 2001, p. 207).

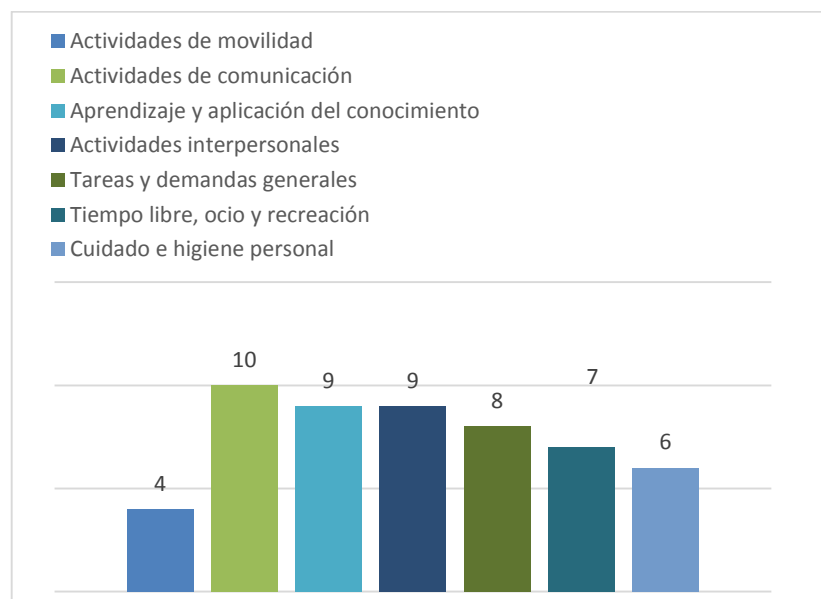
La ilustración indica la limitación en la actividad y la restricción en la participación según las poblaciones atendidas por los Fonoaudiólogos incluidos en el estudio, cada una de la barras representa el total de las respuestas obtenidas por parte de los 10 profesionales para cada población.

Respecto a la población ubicada en zona de fronteras se identificó que los Fonoaudiólogos no resaltan dificultades relacionadas con limitaciones y restricciones, por otra parte, en torno a la población afectada por la violencia y niños



y jóvenes trabajadores, 6 de 10 personas entrevistadas coinciden en afirmar que estas poblaciones *sí* presentan las dificultades mencionadas, al igual que 5 de 10 entrevistados refieren que las poblaciones iletrada con alto grado de vulnerabilidad y los grupos étnicos *sí* presentan estas dificultades, y por último, el total de los 10 entrevistados expresan que la población con discapacidad atendida, independientemente del tipo de discapacidad, *sí* presentan dificultades relacionadas con la limitación y restricción en el desarrollo de actividades.

Ilustración 11. Discriminación de la limitación de la actividad y la restricción de la participación en la vida escolar de la población con discapacidad



La ilustración indica las principales limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación en función de la población con discapacidad (motora, cognitiva, auditiva, visual y autismo) objeto de atención fonoaudiológica, sin enfatizar en ninguna de estas, a continuación se describe en mayor detalle los hallazgos.

En primera instancia, la limitación y restricción en actividades de movilidad que demanda el contexto educativo inclusivo, hacen referencia a las dificultades en la realización de movimientos, al cambiar el cuerpo de posición o de lugar, al coger, mover o manipular objetos, al andar, correr o trepar y cuando se emplean varios medios de transporte (CIF, 2001 p.146).

El contexto educativo conlleva constantemente a actividades de movilidad, los Fonoaudiólogos refieren “*desde el acto mismo de ingresar a la escuela, el hecho de cargar un maletín, el inclinarse para recoger un lápiz del piso, el abrir una puerta, el levantar la mano para pedir la palabra y expresar su opinión durante una clase, todas estas son actividades que requieren destrezas de movilidad*”, por consiguiente podrían limitarse principalmente en estudiantes con deficiencias motoras y al no contar con facilitadores contextuales también se podría restringir su participación en las diversas actividades que implica este contexto educativo.

En segunda instancia, la limitación y restricción en actividades de comunicación, se conciben como las dificultades que se pueden presentar tanto en los aspectos generales como en los específicos de la comunicación, a través del lenguaje, los signos o los símbolos, incluyendo la recepción y producción de mensajes, llevar a cabo conversaciones y utilización de instrumentos y técnicas de comunicación. (CIF, 2001 p.142).

Las actividades de comunicación en los contextos educativos son las encargadas de mediar los procesos de aprendizaje y de participación, en este caso en la vida escolar, por lo cual los estudiantes con situaciones y/o condiciones de salud particulares pueden presentar limitaciones para desempeñarse en éste tipo de actividades que implican el uso del lenguaje y la comprensión del mismo en forma oral y escrita, así como el uso de éste en las interacciones sociales y por ende su participación puede restringirse en actividades como “*clases, talleres, exposiciones, tareas, conversaciones y demás*”, según la opinión de los fonoaudiólogos.

En tercera instancia, la limitación y restricción en actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento, son las actividades relacionadas con el proceso de aprendizaje, la aplicación de los conocimientos aprendidos, el pensamiento, la resolución de problemas y la toma de decisiones (CIF, 2001 p.134).

El contexto educativo es el espacio de convergen y son adquiridos conocimientos de diversas disciplinas –español, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y demás-. La naturaleza de este contexto implica la realización de actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento, que se llevan a cabo en diferentes espacios como canchas, salones, laboratorios, biblioteca entre otros., y los cuales requieren de habilidades en las funciones mentales superiores, y habilidades en la lectura, escritura, por consiguiente aquellos estudiantes que presenten algún tipo

de limitación y restricción en la realización de éstas actividades podría incidir en sus procesos de formación académica.

Las principales limitaciones y restricciones que refieren los fonoaudiólogos son *“realizar inferencias, producir textos específicos, realizar las pruebas de evaluación, didáctica de los docentes, rotulación por otros, y el tipo de actividades que se realizan”*.

En cuarta instancia, la limitación y restricción en actividades de relaciones interpersonales, se define como las “dificultades que se presentan en la forma cómo se realizan las acciones y conductas que son necesarias para establecer las interacciones personales, básicas y complejas, de manera adecuada en el contexto y el entorno social con otras personas” (CIF 2001 p.160). Teniendo en cuenta lo anterior, los fonoaudiólogos expresan que las principales dificultades de los escolares están relacionados con *“hablar, conversar, expresar sentimientos y emocionales”*.

La escuela no solo es un espacio de formación académica, además se constituye en un lugar de constante interacción en el cual se establecen diversos tipos de interrelaciones personales que posibilitan la participación de los estudiantes en las actividades de la vida escolar. Estas interacciones pueden encontrarse afectadas debido a la autopercepción de los estudiantes en situación de discapacidad y la percepción de los diferentes actores de la comunidad universitaria.

En quinta instancia, la limitación y restricción en actividades de tareas y demandas generales, se consideran como las dificultades que se presentan en los aspectos generales relacionados con la puesta en práctica de tareas sencillas o complejas, organizar rutinas y manejar el estrés (CIF, 2001 p. 139).

La educación exige diferentes tipos de habilidades para desempeñar tareas específicas de diverso orden de complejidad, entre las cuales según los fonoaudiólogos entrevistados se encuentra *“el manejo del stress por motivos sociales, económicos, familiares y demás, la dificultad a la codificación de decodificación de la información dentro fuera de clases, lo cual a su vez se constituye en problemas de comunicación y socialización, la regulación de la conducta, el tipo de consignas dadas, y el trabajo en grupo”*

En sexta instancia, la limitación y restricción en actividades de cuidado e higiene personal, se comprenden como las dificultades que se presentan para actividades

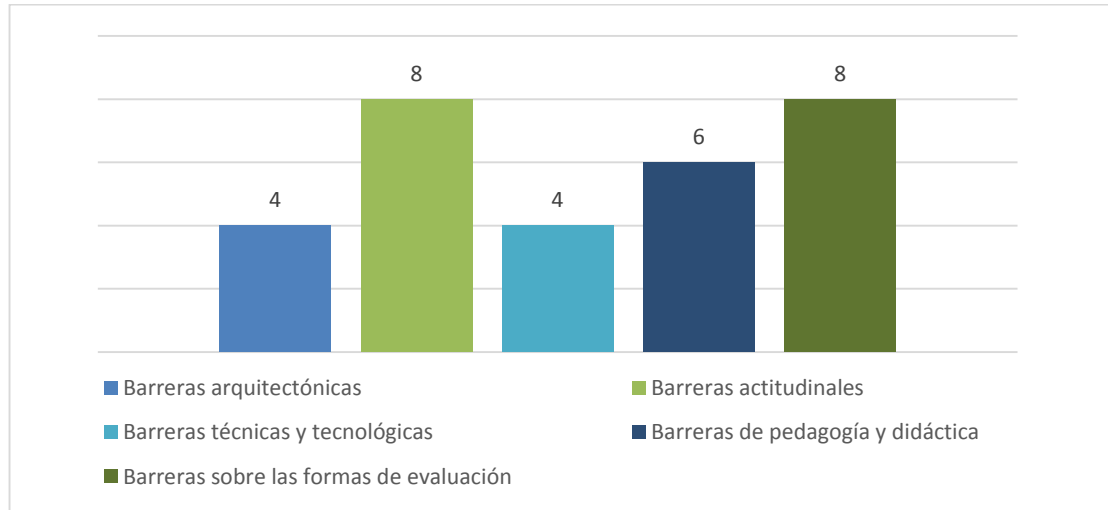
relacionadas con el cuidado personal, entendido como lavarse y secarse, el cuidado del cuerpo y partes del cuerpo, vestirse, comer y beber, y cuidar de la propia salud (CIF, 2001 p. 152).

Las actividades escolares implican a sus estudiantes la permanencia por tiempo prolongado con una duración mínima de 5 horas, y debido a la rutina y actividades que se desarrollan, conlleva a que los estudiantes según la opinión de los fonoaudiólogos realicen actividades de autocuidado como *“cepillarse los dientes, peinarse, usar el sanitario, abrigarse y alimentarse, entre otras.”*

Por último, la limitación y restricción en actividades de tiempo libre, ocio y recreación, se hace referencia a las dificultades para participar en cualquier tipo de juego, actividad recreativa o de ocio, tales como juegos y deportes informales u organizados, en programas de ejercicio físico, relajación, diversión o entretenimiento, ir a galerías de arte, museos, cines o teatros; participación en manualidades o aficiones, leer por entretenimiento, tocar instrumentos musicales; ir de excursión, de turismo y viajar por placer (CIF, 2001 p. 170).

En la escuela además de espacios de académicos, se brindan espacios de ocio, tiempo libre y recreación para los fonoaudiólogos a través de *“actividades deportivas, culturales, de alimentación, y de esparcimiento como reuniones y salidas con amigos y compañeros”*, las cuales para los estudiantes en situación de discapacidad algunas de estas actividades no pueden llevarse a cabo, debido a las barreras contextuales, arquitectónicas o de interacción.

Ilustración 12. Discriminación del tipo de barreras a las que se enfrenta la población con discapacidad atendida



La ilustración indica las principales barreras a las que se enfrenta la población con discapacidad, teniendo en cuenta la opinión de los Fonoaudiólogos entrevistados. Se identifica que en mayor medida (con 8 de 10) se presentan barreras relacionadas con asuntos actitudinales y las formas de evaluación, lo cual se correlaciona con las limitaciones y restricciones en actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento, tareas y demandas generales, y actividades comunicativas e interpersonales.

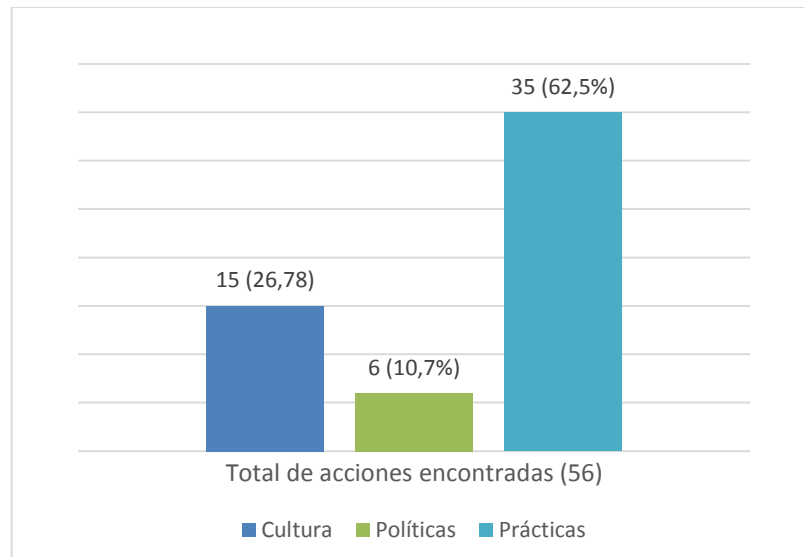
En medida intermedia (con 6 de 10) se presentan barreras de pedagogía y didáctica de la enseñanza las cuales limitan o restringen la participación en actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento, y tareas y demandas generales.

En menor medida se presentan barreras arquitectónicas y técnicas y tecnológicas, las cuales influyen en actividades de movilidad, tiempo libre, ocio y recreación, cuidado e higiene personal y tareas y demandas generales.

Al reconocer las barreras presentes, los fonoaudiólogos expresan la necesidad de trabajar en facilitadores tanto a nivel individual considerando las particularidades, necesidades e intereses de la persona, como a nivel institucional con apoyos socioeducativos de productos y tecnologías, y en el entorno físico.

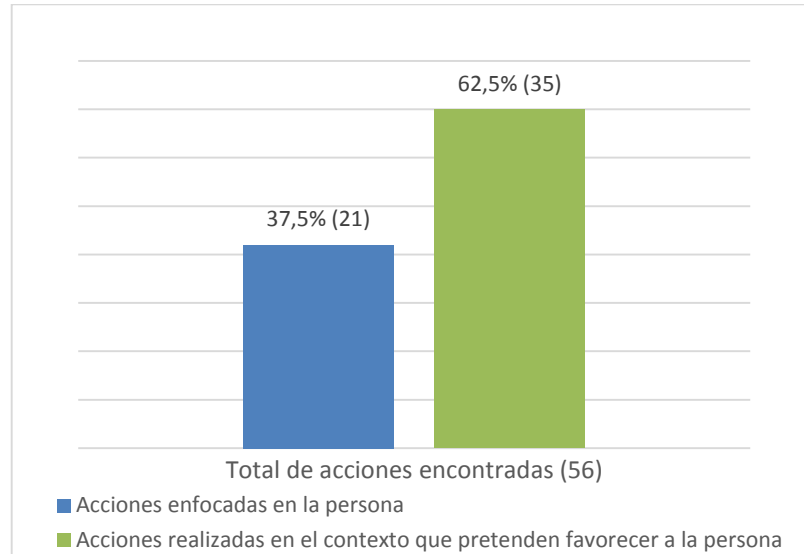
### 8.3 Qué hacen

Ilustración 13. Discriminación según las acciones que el fonoaudiólogo realiza en el marco de la educación inclusiva teniendo en cuenta el índice de Inclusión Británico



La ilustración indica que teniendo en cuenta las dimensiones del índice de Inclusión Británico (cultura, política y prácticas inclusivas), las acciones que el Fonoaudiólogo realiza en el marco de la educación inclusiva, prevalecen en la dimensión de las prácticas inclusivas con un 62,5%, en segundo lugar está la dimensión de cultura con el 26,78% y por último la dimensión de política con un 10,7%, por lo tanto, la creación de prácticas inclusivas, es la dimensión de mayor actuación del fonoaudiólogo, sin embargo las dimensiones del índice de inclusión británico se encuentran interrelacionadas entre sí, lo cual implica que las acciones realizadas en las dimensiones de políticas inclusivas y la generación de una cultura inclusiva, aunque no representen la mayoría de los resultados obtenidos en las entrevistas, representan que los fonoaudiólogos están desempeñándose en todas las dimensiones mencionadas anteriormente, y en consecuencia debe responder de manera adecuada a cada de una de las particularidades que ofrecen dichas dimensiones.

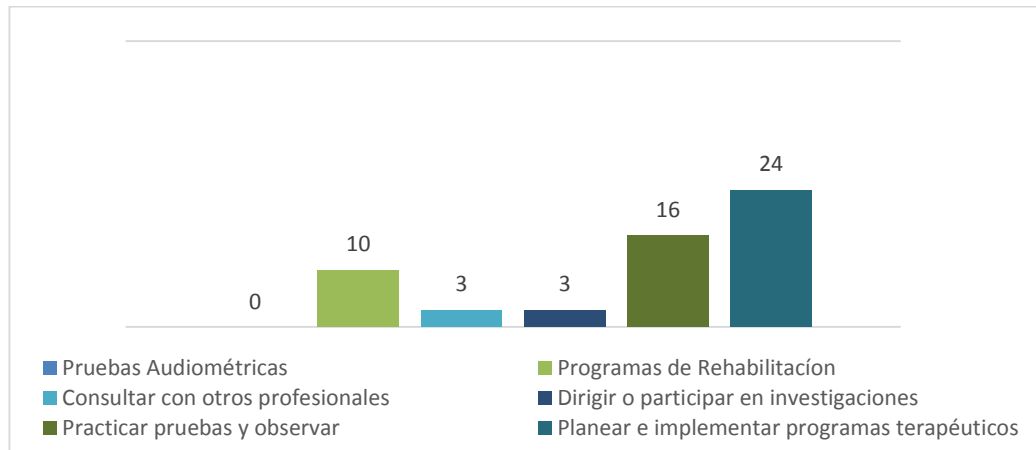
Ilustración 14. Discriminación de las acciones que el Fonoaudiólogo realiza en el marco de la educación inclusiva según su orientación.



La ilustración indica que de un total de 56 acciones identificadas, el 62,5% corresponde al tipo de acciones que el fonoaudiólogo dirige al contexto, con el objetivo de favorecer a la persona objeto de la intervención fonoaudiológica. Con respecto a las acciones enfocadas en la persona, se identificó un 37,5% de correspondencia.

Lo anterior evidencia que las acciones dirigidas y ejecutadas específicamente en el contexto representan un área de actuación de gran influencia, ya que se está considerando la importancia del contexto en el desempeño de la persona, y desde la Fonoaudiología se pretende, profundizar más en dicha área de actuación. Para ello y considerando la Constitución Política de Colombia (1991) en el artículo 67, la cual hace referencia a la educación como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”, el fonoaudiólogo está logrando identificar los aspectos más relevantes que influyen en lo que dicta el artículo 67 para intervenir en la persona y en el contexto simultáneamente.

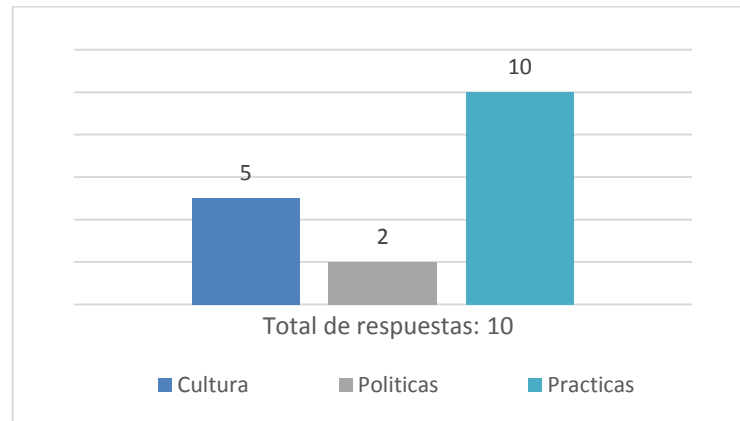
Ilustración 15. Discriminación de las funciones (estrategias y actividades) que el Fonoaudiólogo realiza en el marco de la educación inclusiva basado en la Clasificación Nacional de Ocupaciones



La ilustración evidencia que las diferentes estrategias y actividades que los fonoaudiólogos desempeñan en el marco de la educación inclusiva se ubican en la función de planear e implementar programas terapéuticos para corregir problemas del lenguaje, habla y voz, no obstante, en relación con el planteamiento del problema de la presente investigación, en el cual subyace la pregunta *¿Cuál es el rol del fonoaudiólogo en el sistema educativo colombiano desde el marco de la educación inclusiva, según la experiencia de 10 egresados de la Universidad del Valle?*, es importante resaltar que dichas estrategias y actividades sobresalen a las pre-establecidas por diferentes entes representantes de la disciplina de la Fonoaudiología y aun así, es posible categorizarlas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, ya que el contexto educativo establece nuevas exigencias para los profesionales de Fonoaudiología y estos deben ser acorde a los elementos de los cuales se dispone en el lugar de trabajo, logrando de esta manera cumplir con los objetivos fonoaudiológicos.



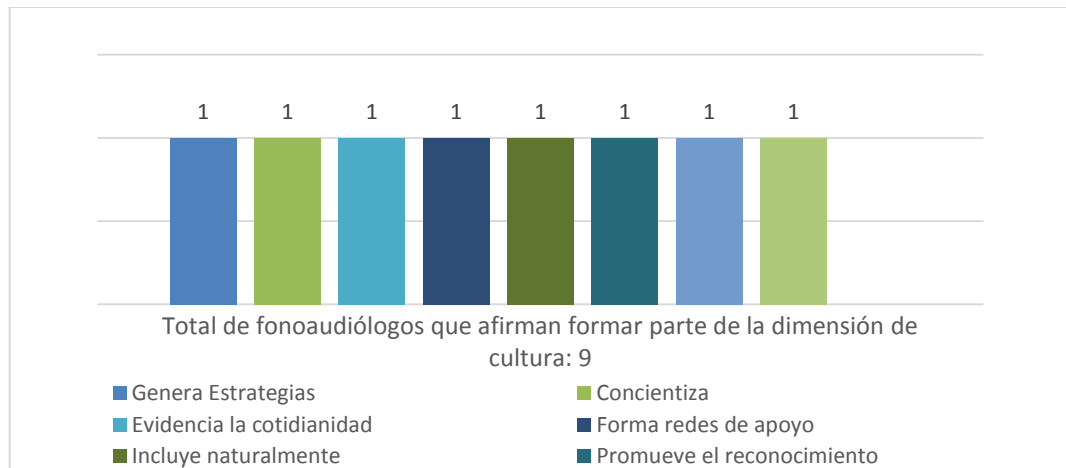
Ilustración 16. Discriminación según los cambios que se han logrado a partir de la intervención del fonoaudiólogo en el marco de la educación inclusiva



La ilustración evidencia que la intervención del Fonoaudiólogo incluido en este estudio ha logrado mayor incidencia en la dimensión de prácticas inclusivas, debido a que el 100%(10) de la población afirma haber logrado cambios en dicha dimensión, en segundo lugar con 5 respuestas afirmativas, se ubican los cambios logrados en la dimensión de cultura, y finalmente en la dimensión de políticas inclusivas se identifican 2 respuestas, por ende, los cambios que se ha logrado corresponden al número de acciones dirigidas en cada dimensión del Índice de Inclusión Británico, sin embargo dichos cambios se han logrado después de llevar un proceso largo de intervención fonoaudiológica, evidenciando la complejidad del desempeño en el marco de la educación inclusiva.

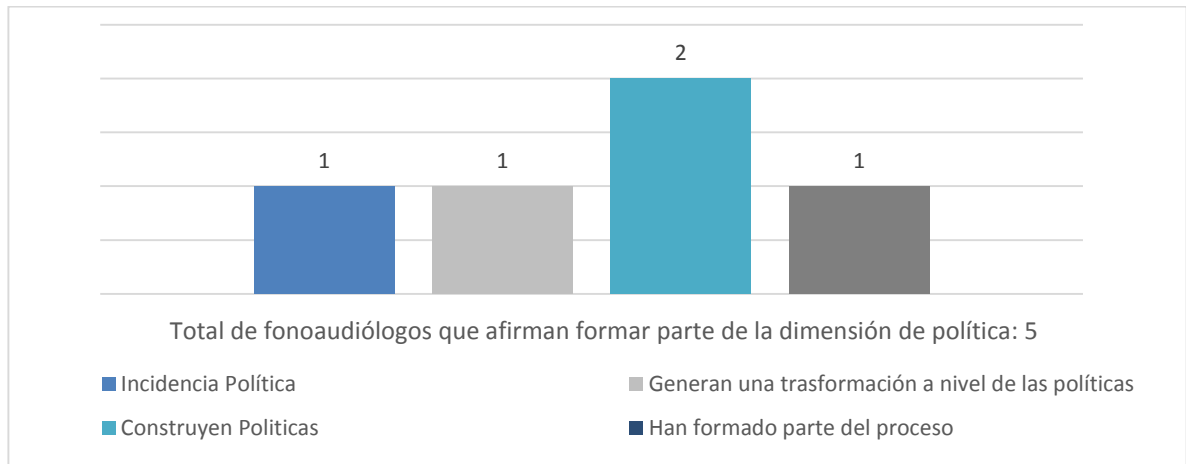
## 8.4 Porqué lo hacen

Ilustración 17. Discriminación según el porqué de la actuación de los fonoaudiólogos en la dimensión de cultura del índice de Inclusión Británico



La ilustración indica que en la creación de una cultura inclusiva, los fonoaudiólogos entrevistados evidencian diferentes razones de actuación en dicha dimensión, sin embargo todas las razones forman parte de la dimensión de cultura y responden a necesidades específicas de los contextos particulares de cada fonoaudiólogo, por lo tanto, cada profesional identifica la situación de cada caso y plantea las acciones necesarias para llevar a cabo su intervención.

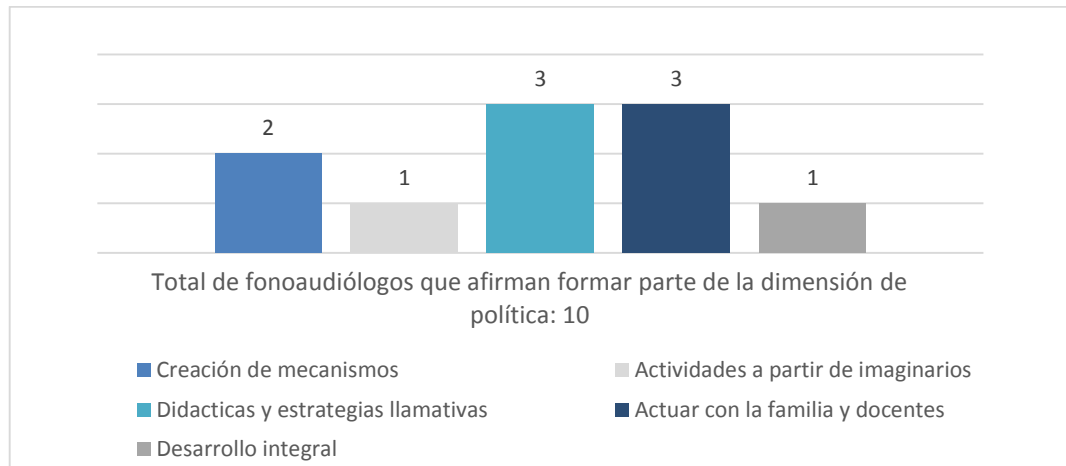
### Ilustración 18. Discriminación según el porqué de la actuación de los fonoaudiólogos en la dimensión de política del índice de Inclusión Británico



La ilustración indica que en la elaboración de políticas inclusivas, cinco fonoaudiólogos evidencian haber formado parte de esta dimensión, resaltando razones como por ejemplo, haber participado en la construcción de políticas inclusivas, haber generado transformaciones a nivel político institucional, haber realizado incidencia política y haber formado parte del proceso.

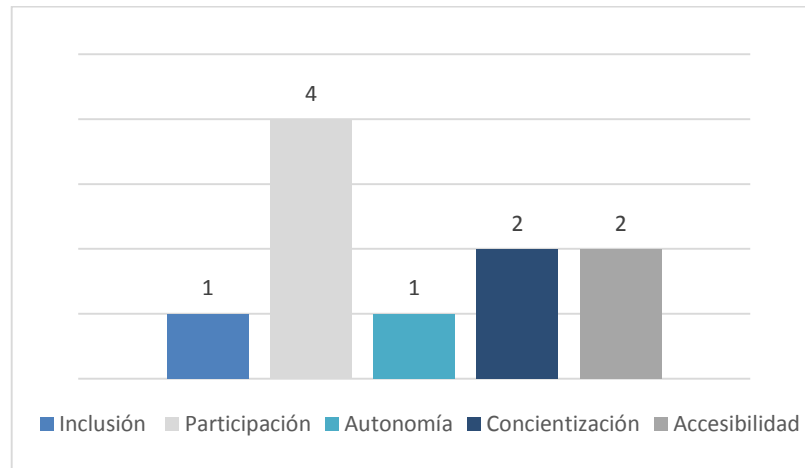
Lo anterior da cuenta de la participación del fonoaudiólogo en la construcción y movilización de políticas institucionales inclusivas, lo cual evidencia la diversidad en la actuación de este profesional en el marco de la educación inclusiva, ya que incluso llega a formar parte de las políticas, como un agente activo y generador de acciones ordenadas por instancias pertenecientes al ámbito político.

Ilustración 19. Discriminación según el porqué de la actuación de los fonoaudiólogos en la dimensión de prácticas inclusivas del índice de Inclusión Británico



La ilustración indica que los diez fonoaudiólogos que formaron parte del estudio afirmaron intervenir en la dimensión de prácticas inclusivas, evidenciando en las razones de participación, una tendencia orientada hacia la creación de didácticas y estrategias llamativas, y actuar con la familia y los docentes para generar mayores cambios.

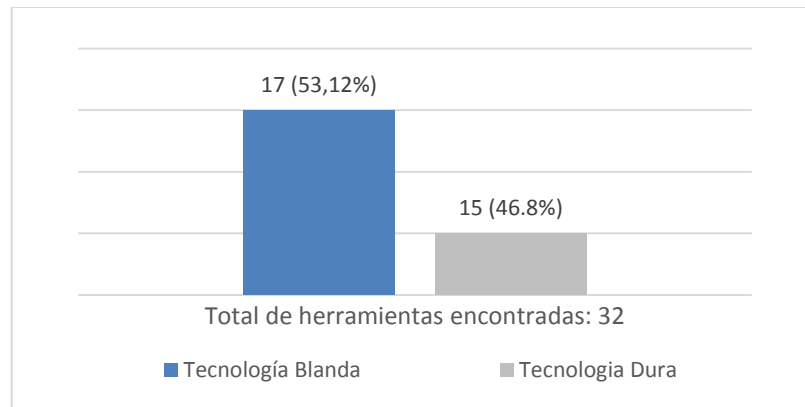
Ilustración 20. Discriminación del propósito de la intervención fonoaudiológica en el marco de la educación inclusiva



La ilustración indica que de los 10 propósitos de la intervención fonoaudiológica recolectados en las entrevistas, en primer lugar se encuentra la intervención orientada hacia la participación de las personas en contextos determinados, en segundo lugar está la intervención dirigida hacia la concientización y la accesibilidad, ya que son componentes relevantes que facilitan el desempeño de la persona en el contexto educativo. Finalmente, la intervención centrada en la inclusión y la autonomía se encuentra en el último lugar. Por lo tanto, el propósito de la intervención fonoaudiológica en el ámbito de la educación inclusiva, tiende a dirigirse hacia la participación de los estudiantes.

## 8.5 Con qué lo hacen

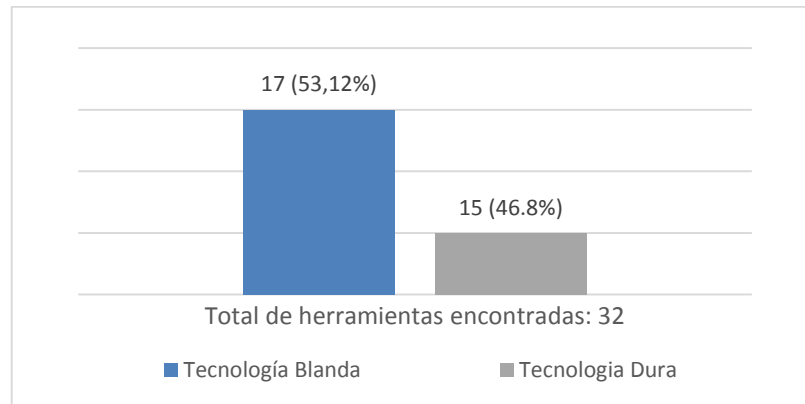
Ilustración 21. Discriminación según las herramientas que el fonoaudiólogo emplea en el marco de la educación inclusiva



La ilustración evidencia las herramientas que emplea el fonoaudiólogo en el marco de la educación inclusiva, las cuales permanecen en el mismo nivel de usabilidad, debido a que el 53,12% corresponde a las tecnologías blandas y el 46,8% a las tecnologías duras, por lo tanto existe un equilibrio demarcado entre las habilidades y técnicas de las cuales dispone el fonoaudiólogo para llevar a cabo actividades y cumplir con un objetivo específico, y los bienes tangibles de los cuales el fonoaudiólogo hace uso para su intervención.

## 8.6 Con quién lo hacen

Ilustración 22. Discriminación según el trabajo desde fonoaudiología con otros actores y las acciones que se llevan a cabo en el marco de la educación inclusiva



La ilustración indica que los fonoaudiólogos no trabajan solos, sino que expresan nutrir su trabajo con las acciones de otros actores, se resalta un predominio en el abordaje con actores a nivel de la salud y profesiones afines y actores a nivel educativo, por lo cual se identifica que el total de los 10 fonoaudiólogos entrevistados manifiestan trabajar con estos actores. Mientras 3 de 10 fonoaudiólogos indican trabajar con otros actores a nivel de ciudad.

Respecto a los actores a nivel de salud y profesiones afines, los fonoaudiólogos ubican actores como *“terapeuta ocupacional, fisioterapeuta, trabajador social y psicólogo”*, y refieren llevar a cabo acciones enfocadas en el aprovechamiento de los conocimientos propios de cada disciplina para el abordaje integral de la población tanto en la atención individualizada como en el proceso de formación a actores educativos.

En cuanto a los actores a nivel educativo, los fonoaudiólogos ubican actores como *“estudiantes, docentes, educadores especiales, padres de familia, director, coordinador, personal administrativo, encargado de la biblioteca, portero, tendero, red de apoyo de los estudiantes como amigos, familiares y demás”*. Las acciones que se realizan pretenden concientizar, empoderar y formar para favorecer el contexto educativo en el cual se desenvuelven las personas con discapacidad, ya que la presencia de facilitadores en el contexto repercute positivamente en estas personas.

No obstante, al reconocer la diversidad de los actores que hacen parte del nivel educativo, en el sentido del abordaje de la población con discapacidad, surge la necesidad de emprender acciones con propósitos y estrategias específicas, los fonoaudiólogos respecto a rectores, coordinadores y personal administrativo refieren *“acciones centradas en la concientización, asesoría y orientación frente al trabajo con la población estudiantil desde la mirada de la educación inclusiva”, por medio de estrategias como reuniones, conferencias, revisión de información, entre otros.* En el caso del trabajo con docente se enfoca en *“acciones de concientización y formación” a través de reflexiones, asesorías, acompañamiento y orientaciones en cuanto a mediaciones discursivas en el proceso de enseñanza – aprendizaje, y formas de evaluación.* Teniendo en cuenta los padres de familia y compañeros de clase se busca *“concientizar, formar, y asesorar”* ya que estos suelen permanecer durante mayor tiempo con las personas con discapacidad y pueden brindar apoyos de manera natural.

Por último, los actores a nivel de ciudad son identificados por los fonoaudiólogos como *“el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, la policía de infancia y adolescencia, la secretaria de salud y la secretaria de educación municipal”,* con los cuales las acciones giran en torno a los referentes de lineamientos de atención educativa a esta población.



## 9.0 DISCUSIÓN

Los resultados de la investigación evidencian la complejidad e integralidad del rol del fonoaudiólogo en el Sistema Educativo Colombiano en el marco de la educación inclusiva, por lo tanto, el presente apartado permite ubicar los hallazgos del estudio, de tal manera que se logre establecer la caracterización de dicho rol a partir del grupo de diez fonoaudiólogos(as) que formaron parte del estudio.

Ahora bien, antes de iniciar la discusión, resulta indispensable partir de las bases conceptuales que le dieron forma a la investigación, para ello se presentan los siguientes ejes temáticos:

- *El sistema educativo Colombiano:* según la Constitución Política de Colombia de 1991, se establece la educación como un derecho de la persona que tiene una función social y que busca el acceso al conocimiento, y establece al Ministerio de Educación Nacional, como el ente rector de las políticas educativas y los lineamientos generales para la prestación de los servicios educativos (MEN, 2009).

La estructura del Sistema Educativo Colombiano está conformada por la educación formal, no formal e informal y contempla los niveles educativos pre-escolar, básica, media y superior y a los prestadores del servicio educativo.

- *La educación inclusiva:* es una estrategia concebida con el propósito de cumplir con una educación para todos desde las particularidades y características de cada persona y las condiciones del contexto (MEN, 2012).

La educación inclusiva contempla determinadas dimensiones para la construcción de un entorno inclusivo, para ello Booth y Anisow (2000) proponen tres dimensiones que forman parte del Índice de Inclusión Británico, que en función de los objetivos del presente estudio, permiten identificar y caracterizar la intervención del fonoaudiólogo en el ámbito de la educación inclusiva, dichas dimensiones son: la cultura inclusiva, las políticas inclusivas y las prácticas inclusivas.

- *La población que constituyen las comunidades educativas desde la diversidad:* el Ministerio de Educación Nacional (2010) como ente encargado

de establecer los referentes de atención en materia de educación, específicamente en el marco de la diversidad, propuso poblaciones como: la ubicada en zona de fronteras, la afectada por la violencia, los niños, niñas y jóvenes trabajadores, los iletrados con alto grado de vulnerabilidad, los grupos étnicos del país, y la población con necesidades educativas especiales. Se resalta que los investigadores no se encuentran plenamente identificados con el nombre dado a esta población debido a la concepción deficitaria e implicaciones, se resalta que esta población incluye las personas en situación de discapacidad -las cuales a su vez se subdividen según el tipo de discapacidad-, y con capacidades o talentos excepcionales.

- *El rol profesional:* es el conjunto de características que la sociedad espera de un determinado profesional y se lleva a cabo a través de diferentes funciones, lo cual evidencia que el rol no es estático y que cada profesión define algunas funciones y actitudes (Forero, 2012).

Basado en los ejes temáticos del estudio presentados anteriormente, en la discusión se pretende llevar a cabo la exposición de los resultados de mayor relevancia encontrados en el estudio, en cuanto a las características sociodemográficas de la población objeto de estudio, las características del contexto y la población con las que laboran los fonoaudiólogos, las acciones que llevan a cabo en el marco de la educación inclusiva, el por qué de las acciones, el con qué y con quiénes lo hacen. De manera simultánea se contrasta los resultados con planteamientos de referentes y organismos internacionales como la Asociación Americana de Habla y lenguaje (ASHA), y representaciones nacionales, como la Clasificación Nacional de Ocupaciones (SENA), la ley 376 (1997), el sistema educativo colombiano (Ley 115, 1994), y el sistema educativo colombiano desde el marco de la educación inclusiva (MEN, 2012).

En relación a las características sociodemográficas de la población objeto de estudio, se identifica una prevalencia marcada del género femenino con relación al género masculino. Respecto al año de titulación se identifica un promedio en el año 2010, paralelamente a la educación inclusiva, y el desarrollo de esta, ya que actualmente existe un marco normativo legal vigente, con el decreto 366 de 2009, en el cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, es importante resaltar que en

este decreto se hace reconocimiento de manera explícita al profesional de fonoaudiología y se considera como *profesional de apoyo* para la atención educativa de estas poblaciones.

Además se identifica que en el grupo estudiado el tipo de vinculación que predomina es por prestación de servicios, la cual tiene un carácter de cumplimiento de alcances o metas propuestas, sin embargo, este tipo de contratación no garantiza la permanencia del profesional, por lo tanto, en el caso de la profesión de Fonoaudiología, el impacto de las acciones frecuentemente no son susceptibles de ser medidas a corto plazo, ya que implican permear tanto el contexto como la persona.

Con relación a la concepción de la educación inclusiva, los fonoaudiólogos del estudio la definen haciendo uso de palabras claves como "*educación para la vida*", "*educación para la diversidad*" y "*educación para la igualdad y equidad*", estos planteamientos, permiten dimensionar una concepción competente, con un valor agregado, abarcando a toda la población.

Tomando como punto de partida, dónde lo hacen, es decir las características del contexto y la población objeto de la atención fonoaudiológica. En primera instancia, el contexto educativo se caracteriza por ser instituciones educativas tanto oficiales como privadas, que ofrecen los niveles de educación básica primaria, secundaria, media y superior, y se encuentran ubicadas en diferentes comunas de la ciudad de Santiago de Cali, también se identifican fonoaudiólogos que refieren trabajar en Organizaciones no gubernamentales de tipo ONG y asociación de padres.

En este sentido, es importante resaltar que los fonoaudiólogos en el marco de la educación inclusiva que conformaron el grupo estudiado, actualmente se están desempeñando en ámbitos y sectores diversos, lo cual conlleva al reconocimiento de la profesión en otros espacios que no sean exclusivamente educativos sino también en asociaciones y demás.

Haciendo un énfasis especial en las instituciones educativas, se ubican notables diferencias sobre el posicionamiento de la institución con relación a la atención educativa desde la diversidad, los diez fonoaudiólogos indican instituciones educativas con un posicionamiento completo, en construcción y sin posicionamiento.

El panorama mencionado anteriormente es el resultado de la interacción de múltiples factores que configuran a las instituciones educativas y experiencias previas en contextos de educación inclusiva, que en algunas instituciones han logrado consolidar comités de discapacidad e inclusión al reconocer la importancia de los fonoaudiólogos para llevar a cabo la inclusión. Algunos fonoaudiólogos del estudio al respecto, consideran "que estos comités deberían ser obligatorios para todas las instituciones educativas, ya que de esta forma se garantiza el abordaje de asuntos inclusivos y de calidad educativa de manera formal, y a su vez se constituye en el compromiso de todos", además expresan que la actual existencia de los Comités son el resultado de las respuesta a las necesidades y la generación de condiciones para favorecer el aprendizaje y la participación de la población estudiantil.

No obstante, con las acciones que desempeña el fonoaudiólogo en el contexto educativo, el desafío consiste en favorecer el empoderamiento para que las instituciones educativas elaboren un posicionamiento competente que garantice la atención educativa de estas poblaciones no sólo como respuesta a la normativa vigente según el momento coyuntural actual, sino también para centrar alcances como ciudad y aportar al país.

En segunda instancia, el grupo estudiado evidencia que la población objeto de la atención fonoaudiológica desde el marco de la educación inclusiva es la afectada por la violencia, niños, niñas y jóvenes trabajadores, población iletrada con alto grado de vulnerabilidad, grupos étnicos, y la población con discapacidad.

Este panorama permite ubicar que el fonoaudiólogo actualmente en el contexto educativo, no enmarca exclusivamente sus acciones a la población con discapacidad, considerando que esta fue la población que le permitió a este profesional acceder al ámbito educativo desde sus inicios, aproximadamente en los años 60. Por lo tanto, le permite a su vez moverse en el plano del abordaje de poblaciones vulnerables como las mencionadas anteriormente, aunque estas no sean reconocidas en el marco legal vigente de atención educativa.

Ahora bien, el total de los fonoaudiólogos entrevistados reconocen que aunque sus acciones están dirigidas a poblaciones diversas, formalmente deben centrarse en la discapacidad, resaltando que responde a discapacidades de tipo motora, cognitiva, auditiva y visual.

Por otra parte algunos fonoaudiólogos hacen un llamado a reconocer la población con capacidades o con talentos excepcionales, ya que el decreto 366 de 2009, reglamenta en el marco de la educación inclusiva el abordaje de la atención educativa a estas dos poblaciones. Sin embargo, en la práctica el énfasis está puesto como se ha mencionado de manera reiterativa en la población con discapacidad.

De acuerdo a las poblaciones atendidas, hay presencia de limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, en el caso de las poblaciones vulnerables se identifican dificultades en actividades de comunicación, aprendizaje y aplicación del conocimiento, tareas y demandas generales, tiempo libre, ocio y recreación y vida comunitaria. Mientras en el caso de las poblaciones con discapacidad, las principales limitaciones y restricciones se dan en actividades que implican movilidad, comunicación, aprendizaje y aplicación del conocimiento, interpersonales, tareas y demandas generales, tiempo libre, ocio y recreación y cuidado e higiene personal.

Lo anterior se correlaciona con las condiciones que brinda el contexto educativo inclusivo, y las barreras presentes -arquitectónicas, actitudinales, técnicas y tecnológicas, de pedagogía y didáctica, y formas de evaluación-, y se hace necesario reflexionar en torno a las condiciones y alternativas pertinentes para disminuir la presencia de limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, para favorecer el aprendizaje y formación escolar.

Con respecto a las acciones y el propósito de la intervención del fonoaudiólogo en el sector educativo, según el grupo estudiado existe una tendencia generalizada en profundizar en la dimensión de las prácticas inclusivas, sin embargo la actuación del fonoaudiólogo en la educación inclusiva, tiende a ser integral, de tal manera que se logra hacer incidencia en todas las dimensiones del Índice de Inclusión Británico, en consecuencia en la definición del rol del fonoaudiólogo según la ASHA:

“el fonoaudiólogo es un profesional formado en las ciencias de la comunicación humana y sus desórdenes; en política educativa; en la atención a estudiantes de todos los grados, que presenten o no desórdenes comunicativos; retrasos o diferencias comunicativas; en la atención a personas con discapacidad que se encuentren en procesos educativos y es un experto consultor en cuanto a lenguaje y comunicación en la escuela; la optimización de habilidades comunicativas en el aula; la integración de niños con discapacidad al aula regular y la realización de adecuaciones curriculares, entre otros”

En este planteamiento de la ASHA no se referencia el desempeño del fonoaudiólogo en la dimensión de cultura, lo cual representa un hallazgo relevante de la presente investigación, debido a que los diez fonoaudiólogos egresados de la Universidad del Valle quienes hicieron parte del estudio, afirmaron estar interviniendo en la dimensión cultural, logrando obtener resultados favorables en cuanto al cumplimiento de sus objetivos de intervención, es decir, para transformar o eliminar barreras del contexto o de la comunidad educativa, es esencial en primer lugar, transformar imaginarios y representaciones sobre la discapacidad y la diversidad, por lo tanto, dentro de los propósitos de la intervención fonoaudiológica en el ámbito educativo se destacan, lograr la inclusión, la autonomía, la participación, la concientización y la accesibilidad.

El grupo objeto de estudio evidencia que la participación del fonoaudiólogo en las tres dimensiones del Índice de Inclusión Británico, ha logrado establecer cambios centralizados en la movilización de imaginarios, la incidencia política y la estructuración de prácticas inclusivas, por lo tanto los resultados de las acciones que realiza el fonoaudiólogo en el entorno de educación inclusiva responden a las particularidades de cada dimensión, evidenciando que el fonoaudiólogo forma parte de la toma de decisiones en las instituciones educativas y la orientación de las acciones que se deben realizar enfocadas hacia la participación y en respuesta a la diversidad de la comunidad educativa.

En función de las actividades y estrategias que el fonoaudiólogo ejecuta en el sector educativo, la Clasificación Nacional de Ocupaciones (SENA), delimita una serie de funciones que engloban determinadas actividades y estrategias, no obstante en contraste con los resultados de la investigación, en lo que respecta al ámbito de la educación inclusiva, las actividades y estrategias varían en función de los objetivos, la población y el contexto, por lo tanto, plantea la necesidad de especificar nuevas funciones en relación con las dimensiones de la cultura inclusiva y las políticas inclusivas. Sin embargo, no solo se trata de la Clasificación Nacional de Ocupaciones, comparando los resultados con lo que esta pre-escrito en la Ley 376 (1997), Rita Flórez (2004), la resolución 2565 del Ministerio Educación Nacional (2003) y el decreto 366 (2009), en todos los planteamientos no se reporta el reconocimiento centrado en los procesos de incidencia política y la generación de culturas inclusivas.

En relación al porque de la intervención del fonoaudiólogo en las diferentes dimensiones del Índice de Inclusión Británico y los cambios que ha logrado obtener a partir de dicha intervención, con los resultados de la investigación, subyace el

planteamiento que sugiere emplear campos de acción poco convencionales para obtener mejores resultados de intervención, dichos resultados se ven favorecidos por los cambios que los fonoaudiólogos han logrado obtener a partir de la intervención en la dimensión cultural y la política.

En cuanto a las herramientas que los diez fonoaudiólogos(as) emplean para el desempeño en el marco de la educación inclusiva, las tecnologías duras y blandas (UICN 1996), representan el equilibrio ideal que se debe tener entre las habilidades, las técnicas y los productos tangibles que permiten alcanzar los objetivos de intervención fonoaudiológica, y para ello resulta indispensable hacer uso de todas las herramientas que el contexto le brinda al fonoaudiólogo, ya que los procesos de incidencia política, cultural y de prácticas inclusivas, requieren la máximo aprovechamiento de los recursos disponibles alrededor de la problemática, de tal manera que se favorezca a la persona y al contexto.

Al considerar con quién lo hacen, se tiene la certeza de que el profesional no trabaja solo, es decir, el fonoaudiólogo se vale de actores y las acciones para llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos, en este sentido se resalta un predominio en el abordaje de actores a nivel de la salud y profesiones afines, actores a nivel educativo, y otros actores a nivel de ciudad.

Por último, haciendo un análisis en correspondencia con el perfil profesional de los fonoaudiólogos egresados de la Universidad del Valle, se evidencia que el fonoaudiólogo tiene las habilidades para responder a las funciones y exigencias del contexto de la educación inclusiva, no obstante las acciones que el fonoaudiólogo emplea se dirigen mayoritariamente al contexto, debido a que el contexto ofrece mayores barreras para el desempeño de la población estudiantil y simultáneamente, limita el desempeño fonoaudiológico en dicho contexto.



## 10. CONCLUSIONES

- Según el grupo de estudio, el fonoaudiólogo egresado de la Universidad del Valle, se caracteriza por ser un profesional integral, con vocación de servicio social, que aporta al bienestar comunicativo y la calidad de vida de las personas según el modelo sistémico ecológico planteado por Bronfenbrenner (1987) el cual se asocia con un conjunto de estructuras seriadas y estructuradas en diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro, estos son: *el microsistema* o entorno inmediato en el que se desenvuelve la persona, *el mesosistema* comprende las interrelaciones de dos o más entorno cercanos en los que la persona participa activamente, *el exosistema* integrado por contextos más amplios que no necesariamente incluyen a la persona de manera activa, y *el macrosistema* configurado por la cultura y las subculturas en las que se desenvuelve la persona y todos los individuos de la sociedad.
- El contexto educativo en el cual se desenvuelve el fonoaudiólogo es diverso, se caracteriza por atravesar un momento histórico, en el cual se convoca al empoderamiento para emprender acciones que favorezcan al posicionamiento competente de la atención educativa desde la diversidad.
- La población que hace parte de la intervención fonoaudiológica en el marco de la educación inclusiva abarca los diferentes tipos poblacionales que el Ministerio de Educación Nacional ha logrado identificar como población vulnerable y población con necesidades educativas especiales, las cuales se constituyen por las personas con discapacidad y con talentos o capacidades excepcionales. Sin embargo, la normativa en función de la atención educativa que existe actualmente hace énfasis en las dos últimas poblaciones mencionadas, y existe una brecha con las poblaciones vulnerables, debido a que se ven sometidas a múltiples condiciones desfavorables de índole social.
- El rol del fonoaudiólogo en el Sistema Educativo Colombiano en el marco de la educación inclusiva, según la experiencia de los diez egresados de la Universidad del Valle, se basa en el desarrollo de comportamientos, habilidades y valores que se han ido consolidando a lo largo de la historia, por lo tanto desempeña funciones desde el ámbito asistencial en el cual es reconocido como profesional de apoyo; en el ámbito administrativo apoyando



y construyendo entornos inclusivos para la comunidad educativa; en el ámbito educativo, a través de la formación, capacitación e información a padres y docentes; en el ámbito de la investigación, generando nuevos conocimientos a partir de su intervención en la educación inclusiva; entre otros, ya que en medio de la diversidad de la comunidad educativa el fonoaudiólogo debe responder a exigencias y necesidades de diferente índole que afectan la participación, la autonomía, la concientización, la inclusión y la accesibilidad.

- Los contextos educativos inclusivos en los cuales el fonoaudiólogo se desempeña, se caracterizan por estar íntimamente relacionados con el estado y deben mediar con las dificultades de índole social y económica. Además representan el reto de lograr establecer la mediación de saberes.
- Las acciones y propósitos del fonoaudiólogo hacen parte de las tres dimensiones de cultura, política y prácticas inclusivas e implican el abordaje del contexto en su totalidad, así como de la persona.
- Las estrategias y actividades desarrolladas por el fonoaudiólogo en el marco de la educación inclusiva, sobresalen aquellas pre-establecidas por diferentes entes de representación de la Fonoaudiología, ya que las nuevas estrategias y actividades surgen como resultado de las condiciones de la persona y el contexto.
- Las herramientas de las que se vale el fonoaudiólogo para su quehacer en el contexto educativo inclusivo forman un perfecto equilibrio entre las que pertenecen a la tecnología blanda y la tecnología dura.
- Se reconoce que el fonoaudiólogo se vale de otros actores para cumplir con su propósito, para ello asume el liderazgo en la mediación de procesos inclusivos y se nutre de los otros para conseguir los alcances propuestos.

## 11. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que el estudio "rol del fonoaudiólogo en el Sistema Educativo Colombiano en el marco de la educación inclusiva: experiencia de los egresados de la Universidad del Valle", resalta la oportunidad de realizar otras investigaciones que subyacen a los hallazgos de la presente investigación, resulta imprescindible profundizar en aspectos, como la población, los actores, los asuntos de cultura y política, debido a que dichos aspectos permitirán caracterizar a profundidad el rol del fonoaudiólogo en el sistema educativo colombiano desde la mirada de la educación inclusiva.
- Si bien la mirada del rol del fonoaudiólogo en el Sistema Educativo Colombiano en la marco de la educación inclusiva es un aporte fundamental para la construcción disciplinar de la fonoaudiología, resulta pertinente realizar otro tipo de investigación, en la cual se tome como referencia el Sistema educativo en general, sin delimitarlo a la educación inclusiva, debido a que algunos fonoaudiólogos no hicieron parte del estudio, debido a que la institución en la cual laboraban no tenía un posicionamiento frente a la educación inclusiva y el propio fonoaudiólogo no se identificaba dentro de la temática de la inclusión.
- Otro aspecto a tener en cuenta, es la posibilidad de realizar futuros trabajos que indaguen sobre el quehacer del fonoaudiólogo en la población con capacidades excepcionales, debido a que en las entrevistas algunos fonoaudiólogos resaltaron la importancia y los desafíos que ofrece dicha población en un proceso de intervención fonoaudiológica.

## 12. BIBLIOGRAFÍA

ACFTL Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje, (2002). Comité Científico. Grupo de Fonoaudiología Escolar. Beatriz Álvarez y Angélica Sepúlveda.

AMERICAN SPEECH LANGUAGE HEARING ASSOCIATION (1997). *Trends and issues in school reform and their effects on speech language pathology, audiologist, and students with communication disorders*. ASHA desk reference. Vol 20. pp.132-147.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1993). *Resolución No. 48/96*. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/disabilities/standardrules.pdf>

BERGER, P & LUCKMANN, T. (2001). *La construcción social de la realidad*. Décimosexta reimpression. Editorial Amorrortu. pp. 95-104.

BOOTH, T. & AINSCOW, M (2000). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Editorial CSIE, UK. 2000. Adaptado y traducido al castellano por: Ana luisa Lopez, David Duran y otros.

CARVAJAL, M. & CRUZ, J (2010) “*Sistematización de una ruta metodológica para la identificación, diseño y adaptación de apoyos para la participación escolar*”. Profesoras Mónica M. Carvajal Osorio, Jaqueline Cruz Perdomo. Universidad del Valle. Escuela de Rehabilitación Humana.

CEGARRA Sánchez, José (s.f). La tecnología. Colección monografías. Ediciones Díaz de Santos. Madrid. Pp-1. Disponible en, <http://books.google.com.co/books?id=0UccK9bD5gsC&printsec=frontcover&dq=tecnologia&hl=es&sa=X&ei=YXKCU5KwAeiksQT2i4C4Aw&ved=0CC4Q6AEwAA#v=onepage&q&f=false>

CHACÓN, R. FAJARDO, L. MURCIA, G. & URREGO, A. (s.f.) construcción de un paradigma de acción fonoaudiológica en la educación. Revista ARETÉ. pp 85-94.

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES (s.f.). SENA - Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano. Recuperado de <http://observatorio.sena.edu.co/Doc/cno/cno.html>

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES (2012). SENA - Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano. Versión 2012 Recuperado de <http://observatorio.sena.edu.co/BDcno/consulDic.php>

CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006). Recuperado de [http://discapacidadcolombia.com/juridico/index.php?option=com\\_docman&task=catt\\_view&gid=7&Itemid=13](http://discapacidadcolombia.com/juridico/index.php?option=com_docman&task=catt_view&gid=7&Itemid=13)

CUERVO, Clemencia (1998). *La profesión de fonoaudiología: Colombia en perspectiva internacional*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina. Departamento de Terapia Física, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología.

Definición (s.f). Herramienta. Recuperado el 24 de junio de 2014. Disponible en, <http://definicion.de/herramienta/>

Definicion (s.f). Procedimiento. Recuperado el 25 de mayo de 2014. Disponible en, <http://www.definicionabc.com/general/procedimientos.php>

DUARTE, L. PEÑA, M. PRAGUA, B & RODRÍGUEZ, L. (s.f.) *Rol del fonoaudiólogo en el primer nivel de atención en salud*. Recuperado de [http://www.asofono.org/docs/publicaciones/articulo\\_rolFonoPrimerNivel.pdf](http://www.asofono.org/docs/publicaciones/articulo_rolFonoPrimerNivel.pdf)

FLÓREZ, Rita. (2004). *El lenguaje en la educación: una perspectiva fonoaudiológica*. Universidad Nacional de Colombia. Capítulo 5.

FORERO, E. (2012). Roles de enfermería en los programas de trasplante de Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/6508/1/Ericamildredforeroariza.2012.pdf>

HERNÁNDEZ, S., COLLADO, F., & LUCIO, B. (2012). *Metodología de la Investigación*. Quinta Edición. McGrawHill. pp. 66-67.

INCLUSIÓN INTERNACIONAL ORG (2006). *Educación Inclusiva*. Recuperado en <http://www.inclusioneducativa.org/>

JIMÉNEZ, L (2007). Conceptos y tipologías de la discapacidad. Documentos y normativas de clasificación más relevantes. En De Lorenzo, R. y Pérez Bueno, L. Tratado sobre discapacidad. Editoriañ Thompson Aranzadi. Madrid.

MARTINEZ, L. et al (2006). *La logopedia en Iberoamérica*. XXV Congreso de logopedia, foniatría y audiología. Granada. España. Recuperado de [http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitacion-logo/historia\\_en\\_iberamerica.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitacion-logo/historia_en_iberamerica.pdf)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (s.f). *Población con necesidades educativas especiales*. Recuperado de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-82788.html>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2001). *Informe nacional sobre el desarrollo de la educación en Colombia*. Bogotá. Recuperado de <http://www.ibe.unesco.org/International/ICE/natrap/Colombia.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2004). *Educación para la diversidad*. Altablero N. 28. Recuperado de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-87388.html>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2009). *Organización del sistema educativo: Conceptos generales de la educación preescolar, básica y media – Guía No 33*. Bogotá. Recuperado de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-205294.html>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2010). *Atención a población vulnerable*. Recuperado el 21 de noviembre de 2013, disponible en <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-235112.html>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2010). *Proyectos etnoeducativos*. Recuperado de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-235111.html>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2012). *Orientaciones Generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación*. Bogotá. Recuperado de <http://www.ibe.unesco.org/International/ICE/natrap/Colombia.pdf>

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. *Pregunta sobre un tema que en Colombia requiere de respuestas inmediatas*. Recuperado de [http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2470:un-gran-proceso-&catid=76:recursos](http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com_content&view=article&id=2470:un-gran-proceso-&catid=76:recursos)

PEREZ, Carlos Martin (s.f). Estrategia y mente. El código del gran juego. Libros en red. EE.UU. Pp-7. Disponible en, [http://books.google.com.co/books?id=EQupEtFF9KoC&printsec=frontcover&dq=estrategia&hl=es&sa=X&ei=7CmBU-u5GK\\_MsQSV\\_oA4&ved=0CEsQ6AEwBQ#v=onepage&q=estrategia&f=false](http://books.google.com.co/books?id=EQupEtFF9KoC&printsec=frontcover&dq=estrategia&hl=es&sa=X&ei=7CmBU-u5GK_MsQSV_oA4&ved=0CEsQ6AEwBQ#v=onepage&q=estrategia&f=false)

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006-2016 (2006). Recuperado de <http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/w3-article-166057.html>

PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2010-2014 (2010) Recuperado de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293647\\_archivo\\_pdf\\_plansectorial.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293647_archivo_pdf_plansectorial.pdf)

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE FONOAUDIOLOGÍA (2009). Universidad del Valle.

Real Academia Española. Diccionario de la lengua española: herramienta. Recuperado el 24 de junio de 2014. Disponible en, <http://lema.rae.es/drae/?val=herramientas>

Real Academia Española. Diccionario de la lengua española: estrategia. Recuperado el 24 de junio de 2014. Disponible en, <http://lema.rae.es/drae/?val=estrategia>

REPÚBLICA DE COLOMBIA (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Autor.

\_\_\_\_\_ (1992). *Ley 30*. Bogotá: Autor

\_\_\_\_\_ (1994). *Ley 115 o Ley general de educación*. Bogotá: Autor

\_\_\_\_\_ (1996). *Decreto 2082*. Bogotá: Autor

\_\_\_\_\_ (1997). *Ley 376*. Bogotá: Autor

\_\_\_\_\_ (2003). *Resolución 2565*. Bogotá: Autor.

\_\_\_\_\_ (2009). *Decreto 366*. Bogotá: Autor.

\_\_\_\_\_ (2009). *Ley 1346*. Bogotá: Autor.

\_\_\_\_\_ (2013). *Ley Estatutaria 1618*. Bogotá: Autor.

ROVERE, Mario (s.f). Qué es una estrategia. Recuperado el 24 de mayo de 2014.  
Disponible \_\_\_\_\_ en,  
<http://scholar.google.es/scholar?hl=es&q=que+es+una+estrategia&btnG=&lr=>

TEORÍA DEL ROL. ROL PROFESIONAL (s.f.). Universidad del país vasco. Editorial  
Euskal Erriko Unibetsitatea. Pp.85-114. Recuperado de  
<http://www.ehu.es/xabier.zupiria/liburuak/relacion/2.pdf>

UICN (s.f). Guía del convenio sobre la diversidad biológica. Editorial UICN. Suiza.  
1996. Disponible \_\_\_\_\_ en,  
<http://books.google.com.co/books?id=kZE4MrjJn4cC&pg=PA26-IA47&dq=tecnologia+blanda&hl=es&sa=X&ei=Rq2CU5HQFsTesATt2oGgBQ&ved=0CDkQ6AEwAg#v=onepage&q=tecnologia%20dura&f=false>

## 13. ANEXOS

### ANEXO No 1. FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO



#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

En el marco de la asignatura Práctica profesional en fonoaudiología I y II, los estudiantes del programa Académico de Fonoaudiología de la Universidad del Valle, *Sandra Milena Giraldo López y Olman Alexander Silva Zuñiga*, bajo la supervisión de la docente Mónica María Carvajal Osorio, desarrollarán el proyecto de investigación *“ROL DEL FONOAUDIÓLOGO EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO DESDE EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA”: EXPERIENCIA DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE*”, el cual tiene como propósito caracterizar el rol del fonoaudiólogo en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano (básica primaria, básica secundaria, media, superior, y administración educativa) en el marco de la educación inclusiva. Se contará con la participación voluntaria de veinte (20) fonoaudiólogos hombres y mujeres de 22 años en adelante, pertenecientes a cualquier grupo étnico, que gocen de buen estado de salud, que hayan laborado en el sector educativo en el marco de la educación inclusiva y que decidan participar en este estudio, que se clasifica como investigación sin riesgo, según la resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud (actualmente Ministerio de la Protección Social) de la República de Colombia.

En función del propósito del estudio, se espera que los sujetos que decidan hacer parte del proyecto, estén vinculados a la investigación durante el periodo de tiempo estipulado para cada estrategia de recolección de datos, dentro del cual NO estarán sometidos a procedimientos de tipo experimental, en su lugar se realizará una entrevista de 12 preguntas con una duración aproximada de 45 minutos, sobre el desempeño del fonoaudiólogo en el sector educativo en sus diferentes niveles (educación preescolar, básica, media, superior y administración educativa) del municipio de Santiago de Cali.

En la investigación se obtendrá y correlacionará información acerca del contexto, la población, las actividades, procedimientos y demandas generales que realiza el fonoaudiólogo en la educación inclusiva en Santiago de Cali, por lo tanto la participación de los sujetos es de carácter voluntaria y no representa ningún riesgo potencial físico, psicológico, social, legal u otro para el bienestar de sus



participantes, puesto que la metodología del proyecto no incluye procedimientos invasivos, ni la publicación de la identidad de los participantes.

La investigación representa beneficios, como el fortalecimiento del referente teórico del ejercicio del fonoaudiólogo en la educación, el aporte a la fijación de una mirada más comprensiva a nivel nacional del fonoaudiólogo destacando las acciones que realiza este profesional en la educación formal a lo largo de los diferentes niveles de la educación y aporta a la organización gremial, así como a las Instituciones de Educación Superior que forman dichos profesionales con el fin de fortalecer el vínculo entorno-universidad.

La información recolectada será utilizada exclusivamente con fines científicos y académicos, con total confidencialidad, ya que a cada fonoaudiólogo se le asignará un código de tal manera que su identidad no sea expresada en el desarrollo del informe final. Los participantes tendrán el derecho de conocer la información nueva respecto al estudio si la hubiera y solo incurrirán en gastos mínimos de transporte.

Le informamos que usted podrá contactarnos con total libertad para cualquier pregunta o aclaración durante el desarrollo del estudio a los teléfonos móviles: **315 575 6286 / 316 648 8098** ó comunicarse directamente con el Comité Institucional de Ética para la Investigación con Humanos al número **518 5677** en caso de quejas o reclamos.

Por último, dado que la participación de los fonoaudiólogos es de carácter voluntaria, los sujetos podrán decidir en qué momento desean terminar su participación en el estudio.

*Con la firma de este documento certifico mi disponibilidad para participar voluntariamente en la realización del estudio, reconozco que no recibiré compensaciones por dicha participación, corroborando que tengo conocimiento de los objetivos y propósitos del trabajo, comprendo además que los estudiantes anteriormente mencionados serán asesorados y orientados por la docente y fonoaudióloga de la Universidad del Valle Mónica María Carvajal Osorio y autorizo el uso de los datos obtenidos para el desarrollo de otros estudios. Finalmente, autorizo el registro de audio que se tomará en la ejecución de la entrevista y del grupo focal, del cual podré participar voluntariamente.*

Por lo anteriormente expuesto, acepto participar:

### **Firma del participante**

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tipo de participación \_\_\_\_\_

### **Firma de los investigadores**

\_\_\_\_\_  
*Mónica María Carvajal Osorio (Tutora del proyecto)*

\_\_\_\_\_  
*Sandra Milena Giraldo López*

\_\_\_\_\_  
*Oلمان Alexander Silva Zuñiga*

### **Firma de testigos**

#### **Testigo 1**

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

#### **Testigo 2**

Nombre: \_\_\_\_\_


Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de diligenciamiento: \_\_\_\_\_

## ANEXO No 2. CARTA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

Comité Institucional de Revisión de Ética Humana  
Facultad de Salud



ACTA DE APROBACIÓN N° 022-013

Proyecto: **ROL DEL FONOAUDIOLOGO EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO DESDE EL MARCO DE LA EDUCACION INCLUSIVA: EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

Sometido por: **MONICA MARIA CARVAJAL/SANDRA M. GIRALDO/OLMAN A. SILVA**

Código Interno: **186-013** Fecha en que fue sometido: **26** **11** **2013**

El Consejo de la Facultad de Salud de la Universidad del Valle, ha establecido el Comité Institucional de Revisión de Ética Humana (CIREIH), el cual está regido por la Resolución 008430 del 4 de octubre de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud; los principios de la Asamblea Médica Mundial expuestos en su Declaración de Helsinki de 1964, última revisión en 2002; y el Código de Regulaciones Federales, título 45, parte 46, para la protección de sujetos humanos, del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos 2000.

Este Comité certifica que:

- Sus miembros revisaron los siguientes documentos del presente proyecto:

<input checked="" type="checkbox"/> Resumen del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/> Protocolo de investigación
<input checked="" type="checkbox"/> Formato de consentimiento informado	<input checked="" type="checkbox"/> Instrumento de recolección de datos
<input type="checkbox"/> Folleto del investigador (si aplica)	<input checked="" type="checkbox"/> Cartas de las instituciones participantes
<input type="checkbox"/> Resultados de evaluación por otros comités (si aplica)	
- El presente proyecto fue evaluado y aprobado por el Comité;
- Según las categorías de riesgo establecidas en el artículo 11 de la Resolución N° 008430 de 1993 del Ministerio de Salud, el presente estudio tiene la siguiente Clasificación de Riesgo:

<input type="checkbox"/> SIN RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> RIESGO MINIMO	<input type="checkbox"/> RIESGO MAYOR DEL MINIMO
-------------------------------------	---	--
- Que las medidas que están siendo tomadas para proteger a los sujetos humanos son adecuadas.
- La forma de obtener el consentimiento informado de los participantes en el estudio es adecuada.
- Este proyecto será revisado nuevamente en la próxima reunión plenaria del Comité, sin embargo, el Comité puede ser convocado a solicitud de algún miembro del Comité o de las directivas institucionales para revisar cualquier asunto relacionado con los derechos y el bienestar de los sujetos involucrados en este estudio.
- Informará inmediatamente a las directivas institucionales:
  - Todo desaeato de los investigadores a las solicitudes del Comité
  - Cualquier suspensión o terminación de la aprobación por parte del Comité.
- Informará inmediatamente a las directivas institucionales toda información que reciba acerca de:
  - Lesiones a sujetos humanos.

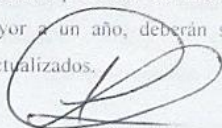
Calle 4B 36 -00 edificio Decanato Teléfono 5185677 email: eticasalud@univalle.edu.co



Comité Institucional de Revisión de Ética Humana  
Facultad de Salud

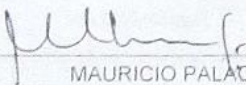


- Problemas imprevistos que involucren riesgos para los sujetos u otras personas.
- b. Cualquier cambio o modificación a este proyecto que haya sido revisado y aprobado por el Comité.
9. El presente proyecto ha sido **aprobado** por un periodo de **1 año** a partir de la fecha de aprobación. Los proyectos de duración mayor a un año, deberán ser sometidos nuevamente con todos los documentos para revisión actualizados.
10. El **investigador principal** deberá informar al Comité:
- a. Cualquier cambio que se proponga introducir en este proyecto. Estos cambios no podrán iniciarse sin la revisión y aprobación del Comité excepto cuando sean necesarios para eliminar peligros inminentes para los sujetos.
  - b. Cualquier problema imprevisto que involucre riesgos para los sujetos u otros.
  - c. Cualquier evento adverso serio dentro de las primeras 24 horas de ocurrido, al secretario(a) y al presidente (Anexo 1).
  - d. Cualquier conocimiento nuevo respecto al estudio, que pueda afectar la tasa riesgo/beneficio para los sujetos participantes.
  - e. cualquier decisión tomada por otros comités de ética.
  - f. La terminación prematura o suspensión del proyecto explicando la razón para esto.
  - g. El investigador principal deberá presentar un informe al final del año de aprobación. Los proyectos de duración mayor a un año, deberán ser sometidos nuevamente con todos los documentos para revisión actualizados.

Firma:   
Nombre: **ROBERTO E. CUENCA F.**  
Capacidad representativa: **PRESIDENTE (E)**  
Fecha: 03 02 2014  
Teléfono: 5185677

**CERTIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

Por medio de la presente, certifico que la Facultad de Salud de la Universidad del Valle aprueba el proyecto arriba mencionado y respeta los principios, políticas y procedimientos de la Declaración de Helsinki de la Asamblea Médica Mundial, de la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud y de la reglamentación vigente en investigación de la Universidad del Valle.

Firma:   
Nombre: **MAURICIO PALACIOS**  
Capacidad representativa: **VICEDECANO (E) DE LA FACULTAD DE SALUD**  
Fecha: 03 02 2014  
Teléfono: 5185680

### **ANEXO No 3. CARTA DE APROBADO DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO**

Santiago de Cali, 10 de junio de 2014

Profesora  
**NORA LUCIA GÓMEZ V.**  
Directora del Programa Académico de Fonoaudiología  
Escuela de Rehabilitación Humana  
Facultad de Salud  
La Universidad

*Asunto: Aval de trabajo de grado para lectura por parte de evaluadores*

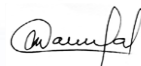
Cordial saludo:

Me permito reportar que los estudiantes ALEXANDER SILVA ZUÑIGA Y SANDRA MILENA GIRALDO LÓPEZ cuentan con mi aval para someter a evaluación su informe final de trabajo de grado "Rol del fonoaudiólogo en el sistema educativo colombiano desde el marco de la educación inclusiva: experiencia de los egresados de la Universidad del Valle".

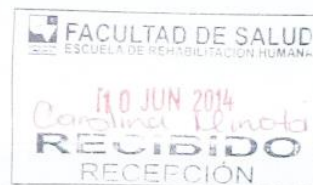
Sugiero como evaluadores a los profesores Jhon Fredy Quintero y Gloria Quiroga.

Quedo atenta a cualquier solicitud.

Gracias por su atención.



**MÓNICA M. CARVAJAL OSORIO**  
Profesora



## **ANEXO No 4. ENTREVISTA: “ROL DEL FONOAUDIÓLOGO EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO DESDE EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: EXPERIENCIA DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE”**

La presente entrevista tiene como propósito caracterizar el rol del fonoaudiólogo en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano en el marco de la educación inclusiva, desde la experiencia de los egresados de la Universidad del Valle.

Para ello se indaga sobre las características del contexto educativo, la población objeto de la atención, las acciones y el propósito del desempeño de este profesional considerando sus niveles de actuación, las estrategias, actividades y/o procedimientos que se implementan, las herramientas para ejercer el quehacer, las dimensiones de la educación inclusiva que impacta su actuación y las características de la acción del fonoaudiólogo en relación con otros saberes.

### **1. Identificación del participante:**

- Sexo:
- Año en que obtuvo el título como Fonoaudiólogo(a):
- Tiempo de experiencia en el ámbito educativo:
- Tipo de vinculación laboral actual:

A continuación, las siguientes preguntas deberá responderlas con base a su experiencia más significativa en donde ha laborado.

### **2. Identificación del lugar donde labora el participante**

- Nombre del lugar donde ha laborado: Si usted ha laborado en una Institución Educativa responda el apartado i., si usted ha laborado en una Organización no gubernamental responda el apartado ii, y si usted ha laborado en otras instancias o entes gubernamentales (secretaría de educación, entre otros) responda el apartado iii.

#### **i. Institución Educativa:**

- ⇒ Tipo de institución:
- ⇒ Niveles de educación que ofrece:
- ⇒ Posicionamiento de la Institución en relación con la educación inclusiva:

#### **ii. Organización no gubernamental:**

- ⇒ Tipo de institución:
- ⇒ Posicionamiento de la Institución en relación con la educación inclusiva:

**iii. Otra instancia:**

- ⇒ Tipo de institución:
- ⇒ Posicionamiento de la Institución en relación con la educación inclusiva:

3. ¿Usted considera que trabaja en el contexto de educación inclusiva y cómo lo define?

4. En la siguiente tabla indique la población que recibe atención fonoaudiológica en su lugar de trabajo, en función de las limitaciones en la actividad, la restricción en la participación de actividades y el tipo de barreras a las que se enfrenta:

POBLACIÓN	LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD	RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES	TIPOS DE BARRERAS A LAS QUE SE ENFRENTA
Población ubicada en zona de fronteras			
Población afectada por la violencia			
Niños, niñas y jóvenes trabajadores			
Población iletrada con alto grado de vulnerabilidad			
Población perteneciente a grupos étnicos del país			
Población con discapacidad			

5. Teniendo en cuenta la respuesta anterior indique ¿Por qué esta o estas poblaciones hacen parte de la intervención fonoaudiológica?

6. El índice de inclusión es un conjunto de materiales diseñados para apoyar en el proceso de avanzar hacia una educación inclusiva, tiene como propósito construir comunidades escolares colaborativas que promuevan altos niveles de logro en los estudiantes (MEN, 2012).

En coherencia con el propósito y la lógica de esta investigación, se considera pertinente tener en cuenta las dimensiones propuestas en el índice de inclusión británico: cultura, políticas y prácticas inclusivas. Por lo tanto, en el siguiente listado marque con una “X” la o las dimensiones en las que usted como fonoaudiólogo interviene en su lugar de trabajo:

	SI	NO
Dimensión A: Creación de culturas inclusivas		
Dimensión B: Elaboración de políticas inclusivas		
Dimensión C: Desarrollo de prácticas inclusivas		

7. Teniendo en cuenta la respuesta dada a la pregunta anterior indique ¿Por qué usted interviene en estas dimensiones?
8. Según las dimensiones seleccionadas previamente, describa el propósito de su intervención fonoaudiológica:
9. Teniendo en cuenta la población que usted atiende y las tres dimensiones (cultura, políticas y prácticas inclusivas), cuente aquello que hace en su quehacer cotidiano y su propósito.
10. En función de su quehacer fonoaudiológico, ¿Cuáles herramientas utiliza preferiblemente para llevar a cabo su actividad cotidiana?
11. ¿Cuáles son los cambios que ha percibido en relación con las dimensiones de la educación inclusiva (cultura, políticas y prácticas inclusivas) a partir de su trabajo?
12. Indique con cuáles actores trabaja y qué tipo de acciones lleva a cabo con ellos para lograr los objetivos que usted se plantea en su quehacer fonoaudiológico.



## ANEXO NO 5. CARTA DE INVITACIÓN A ENTREVISTA

### ...CARTA DE INVITACIÓN...

Si eres un profesional en fonoaudiología y tienes experiencia laboral en el sector educativo, te invitamos a participar del proyecto ***“Rol del fonoaudiólogo en el sistema educativo colombiano desde el marco de la educación inclusiva: experiencia de los egresados de la Universidad del Valle”***, tiene como propósito caracterizar el rol del fonoaudiólogo en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano (básica primaria, básica secundaria, media y superior) en el marco de la educación inclusiva.

En función del propósito del estudio, se pretende indagar sobre las características del contexto educativo en el cual se desempeña el fonoaudiólogo; las acciones y el propósito de la atención fonoaudiológica; las estrategias, actividades y/o procedimientos para cumplir con los propósito de la intervención; las herramientas -tecnología dura y blanda- de las que se vale el profesional en ejercicio de su quehacer; las dimensiones de la educación inclusiva que impactan su actuación - la cultura inclusiva, las políticas y las prácticas inclusivas-; y las características de la acción del fonoaudiólogo en relación a otros saberes disciplinares -psicología, trabajo social, terapia ocupacional, entre otros- y no disciplinares -padres de familia, comunidad, entre otros-.

La importancia de este proyecto radica en el aporte al fortalecimiento del referente teórico del ejercicio del fonoaudiólogo en el sector educativo en el marco de la educación inclusiva, aporte a la consolidación gremial, y finalmente a las Instituciones de Educación Superior que forman estos profesionales con el fin de fortalecer el vínculo entorno-universidad.

Si usted está interesado en participar voluntariamente en el desarrollo de este proyecto, puede realizar una entrevista que contempla doce (12) preguntas, con una duración aproximada de 45 minutos y debe firmar el consentimiento informado.

Además puede contactarnos en la Universidad del Valle, sede San Fernando, edificio Heladio Perlaza, segundo piso en la Escuela de Rehabilitación Humana o en los correos electrónicos [samigirlo@hotmail.com](mailto:samigirlo@hotmail.com) y [alexsilva91@outlook.com](mailto:alexsilva91@outlook.com).

## **ANEXO No 6. CARTA DE SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO COMO TUTORA**

Santiago de Cali, 12 de Abril de 2013

Señora  
**MÓNICA MARÍA CARVAJAL OSORIO**  
Programa Académico de Fonoaudiología  
Escuela de Rehabilitación Humana  
Facultad de Salud  
La Universidad

***Asunto: Solicitud de acompañamiento como tutora en el desarrollo de Tesis de grado.***

Cordial saludo, Profesora Mónica Carvajal, cordialmente solicitamos a usted sea la tutora en el desarrollo de la tesis de grado “Rol del fonoaudiólogo: implementación de la Ruta Fonoaudiológica para escolares con discapacidad”, la cual será realizada por Sandra Milena Giraldo López y Olman Alexander Silva Zuñiga, estudiantes de octavo semestre del Programa Académico de Fonoaudiología de la Universidad del Valle.

Quedamos atentos a su respuesta,



Sandra Milena Giraldo López  
C.C. 1111 777 774 de Buenaventura



Olman Alexander Silva Zuñiga  
C.C. 1143 944 149 de Santiago de Cali

## ANEXO No 7. CARTA DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO COMO TUTORA

Santiago de Cali, 15 de abril de 2013

Estudiantes

**SANDRA MILENA GIRALDO LÓPEZ**

**OLMAN ALEXANDER SILVA ZUÑIGA**

Programa Académico de Fonoaudiología

Escuela de Rehabilitación Humana

Facultad de Salud

La Universidad

***Asunto: respuesta a solicitud para trabajo de grado***

Me permito informar que he recibido carta de ustedes solicitando ser la tutora de su trabajo de grado titulado, por ahora, como "Rol del fonoaudiólogo: implementación de la Ruta Fonoaudiológica para escolares con discapacidad".

Confirmando mi disposición a orientar dicho trabajo de grado ya que se articula directamente con los intereses académicos e investigativos que estamos desarrollando desde el Grupo de Cátedra en Discapacidad y Rehabilitación.

Esta orientación será formalizada a partir del próximo semestre cuando ustedes matriculen "Trabajo de Grado I" y se me asigne el tiempo para dicha asignatura. Por lo pronto, agradezco su comprensión en la disposición de los pocos espacios de tiempo que dispongo con el fin de brindarles orientación para el diseño de su anteproyecto.

Cordialmente,



**MÓNICA MARÍA CARVAJAL OSORIO**

Profesora

Escuela de Rehabilitación Humana

## ANEXO No 8. HOJA DE VIDA SEGÚN EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

### ANEXO No 8.1 HOJA DE VIDA DEL INVESTIGADOR # 1

#### HOJA DE VIDA DEL INVESTIGADOR

Nombre	Mónica María Carvajal Osorio
Título de pregrado	Fonoaudióloga, Universidad del Valle (1990)
Títulos de postgrado	Especialista en Bilingüismo, Universidad del Valle (1995)
	Maestría en lingüística y español, Universidad del Valle (2005)

#### VINCULACIÓN CON EL PROYECTO

Asesor metodológico:       Co-investigador:       Investigador principal:       Director de proyecto:

Asesor temático:       Estudiante postgrado:       Estudiante pregrado:

## ANEXO No 8.2 HOJA DE VIDA DEL INVESTIGADOR # 2

### HOJA DE VIDA DEL INVESTIGADOR

Nombre	Sandra Milena Giraldo López
Título de pregrado	Estudiante de X semestre del Programa Académico de Fonoaudiología en la Universidad del Valle.
Títulos de postgrado	

### VINCULACIÓN CON EL PROYECTO

		Investigador principal:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Asesor metodológico:	<input type="checkbox"/>	Co-investigador:	<input type="checkbox"/>	Director de proyecto:	<input type="checkbox"/>
Asesor temático:	<input type="checkbox"/>	Estudiante postgrado:	<input type="checkbox"/>	Estudiante pregrado:	<input type="checkbox"/>

## **ANEXO No 8.3 HOJA DE VIDA DEL INVESTIGADOR # 3**


### **HOJA DE VIDA DEL INVESTIGADOR**

Nombre	Olman Alexander Silva Zuñiga
Título de pregrado	Estudiante de X semestre del Programa Académico de Fonoaudiología en la Universidad del Valle.
Títulos de postgrado	

### **VINCULACIÓN CON EL PROYECTO**

		Investigador principal:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Asesor metodológico:	<input type="checkbox"/>	Co-investigador:	<input type="checkbox"/>	Director de proyecto:	<input type="checkbox"/>
Asesor temático:	<input type="checkbox"/>	Estudiante postgrado:	<input type="checkbox"/>	Estudiante pregrado:	<input type="checkbox"/>

## ANEXO NO 9. ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

	<b>FACULTAD DE SALUD Secretaría Académica Escuela de Rehabilitación Humana Programa Académico de Fonoaudiología</b>
Universidad del Valle	
<b><u>ACTA DE SUSTENTACION DE TRABAJOS DE GRADO O PROYECTOS DE TRABAJO DE GRADO</u></b>	
TÍTULO DEL PROYECTO DE GRADO: Rol del Fonoaudiólogo en el sistema educativo colombiano desde el marco de la educación inclusiva: Experiencia de los egresados de la Universidad del Valle.	
Jurado conformado por los EVALUADORES:	
1. Jhon Fredy Quintero Uribe 2. Alejandro Rodríguez Campo	
El día <u>15</u> de <u>agosto</u> de <u>2014</u> a las <u>8:00</u> a.m. se llevó a cabo la sustentación del <input checked="" type="checkbox"/> Trabajo de Grado ( ) Proyecto de Grado, presentado por los estudiante(s):	
1. Sandra Milena Giraldo López 2. Olman Alexander Silva Zúñiga	
Candidato(s) a grado del: <b>PROGRAMA ACADÉMICO DE FONOAUDIOLOGIA</b> RESULTADO DE LA EVALUACION:	
1. NIVEL DE PREGRADO:	
<input checked="" type="checkbox"/> Aprobada.	Regístrese la calificación
( ) Reprobada.	El estudiante debe matricularse nuevamente en esta actividad.
( ) Pendiente	El estudiante debe acoger las recomendaciones del jurado y presentar nuevamente el documento ante el Director del Trabajo. Requiere ( ) No requiere ( ) nueva sustentación
<input checked="" type="checkbox"/> Aprobada, ( ) Meritoria, ( ) Laureada.	Regístrese esta calificación

2

OBSERVACIONES: PRESENTÓ EL PROYECTO DE GRADO: SI  NO

Promedio de la calificación de la Presentación:



Mónica María Carvajal Osorio

Nombre Director Trabajo de Grado

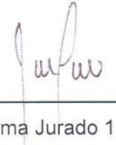


Nora Lucía Gómez Victoria

Presidente del Jurado

Jhon Fredy Quintero Uribe

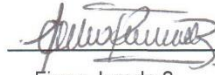
Nombre Jurado 1.



Firma Jurado 1.

Alejandro Rodríguez Campo

Nombre Jurado 2.



Firma Jurado 2.